



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 7 de julio de 2020

Año CXXVIII Número 34.421

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	6
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	6
OTRAS SOCIEDADES	11

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	12
AVISOS COMERCIALES	14

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	21
--	----

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	22
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

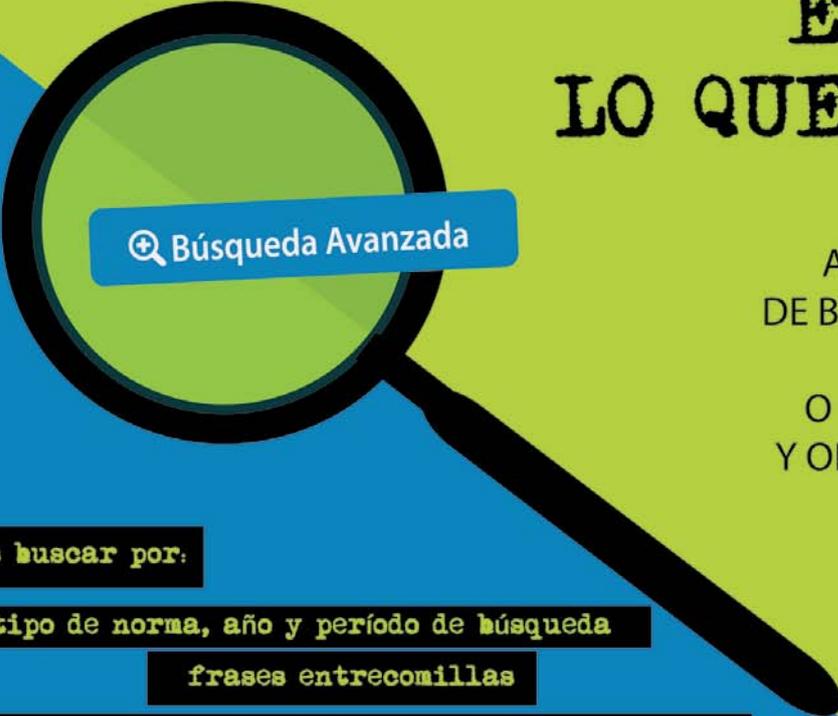
CONVOCATORIAS	23
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	30
AVISOS COMERCIALES	30

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	32
--	----

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	37
-------	----



**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

APEX METALURGICA S.A.

(CUIT: 30-71586718-0) Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2019 se resolvió por unanimidad: (i) Aprobar la capitalización parcial, por la suma de USD 75.000,61, del crédito que Apergy Rods UK Limited mantiene contra la Sociedad por la suma total de USD 112.951,85, más AR\$ 0,62 integrados en este acto por Apergy Rods UK Limited a efectos de completar el valor de 1 acciones de la Sociedad. Dejando constancia de que el equivalente en Pesos Argentinos de la porción del crédito a capitalizar, es decir de la suma USD 75.000,61, asciende a la suma de \$ 4.350.035,38 conforme al tipo de cambio comprador al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha (USD1=AR\$ 58), los cuales sumados a los AR\$ 0,62 integrados totalizan la suma de AR\$ 4.350.036.; (ii) Aumentar el capital social en la suma de \$ 4.350.036 mediante la capitalización parcial del crédito detallado en el punto anterior, llevando el capital social de \$ 265.309.919 a la suma de \$ 269.659.955. (iii) Reformar el artículo cuarto del Estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 269.659.955 (Pesos doscientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco), representado por 269.659.955 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y con derecho a voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N°19.550."; (iv) Emitir 4.350.036 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción a favor de Apergy Rods UK Limited; (v) Dar por suscriptas e integradas las acciones referidas en el punto precedente con el aporte parcial del crédito que Apergy Rods UK Limited mantiene contra la Sociedad por la suma de USD 75.000,61, siendo su equivalente en Pesos Argentinos \$ 4.350.035,38 al tipo de cambio comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha, más la suma de AR\$ 0,62; (vi) Dejar constancia que, encontrándose presente, los restantes accionistas de la Sociedad, Arturo Jorge Acevedo, Miguel Iglesias, Francisco García Mansilla, María Guillermina Cifone, Ignacio Lartirigoyen, Martha Harriet, Adolfo Martín Gabrielli, Martín Donnelly, Ricardo Luis Caffarone, María Teresa Aguirre Urreta, Agustina Acevedo, Tomás Acevedo y Delfino Llobet S.R.L. renuncian en este acto expresamente a ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer que le otorga el artículo 194 de la Ley 19.550. Tenencias accionarias luego del aumento: (a) Arturo Jorge Acevedo 1.501.722 acciones; (b) Miguel Iglesias 14.921.938 acciones; (c) Francisco García Mansilla 49.745.960 acciones; (d) Guillermina Cifone 9.949.219 acciones; (e) Ignacio Lartirigoyen 19.898.370 acciones; (f) Marta Harriet 39.796.808 acciones; (g) Martín Adolfo Gabrielli 39.796.808 acciones; (h) Martín Donnelly 9.949.220 acciones; (i) Ricardo Luis Caffarone 29.847.591 acciones; (j) Delfino Llobet S.R.L. 9.949.220 acciones; (k) Tomás Acevedo 1.490.458 acciones; (l) Agustina Acevedo 1.490.458 acciones; (m) María Teresa Aguirre Urreta 10.441.156 acciones; (n) Apergy Rods UK Limited 30.881.028 acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/11/2019 FRANCISCO POCIELLO ARGERICH - T°: 30 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26713/20 v. 07/07/2020

INVERSORA GREEN S.A.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 153 del 06 de julio de 2020, pasada al Folio N° 537, Registro Notarial N° 1521 del Escribano Emilio Merovich de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad INVERSORA GREEN S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: (i) Nicolás Sujoy, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.872.874, soltero, argentino, CUIT 20-24872874-5, nacido el 5 de noviembre de 1975, licenciado en economía empresarial, con domicilio real en Humboldt 2045, piso 6 02, torre 2, Ciudad de Buenos Aires; (ii) Fernando Enrique Pardo Cabanillas, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.108.836, casado, argentino, CUIT 20-17108836-5, nacido el 17 de diciembre de 1964, ingeniero industrial, con domicilio real en Vilela 3970, Ciudad de Buenos Aires; y (iii) Claudio Horacio Squadrito, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.654.031, casado, argentino, CUIT 20-22654031-9, nacido el 16 de marzo de 1972, contador público, con domicilio real en Capdevila 3357, Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción ante la IGJ. 3) Denominación social: INVERSORA GREEN S.A. 4) Objeto social: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a realizar actividades de inversión mediante la participación a través de la constitución y/o adquisición por cualquier

título de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o empresas constituidas en el país y/o en el exterior. En relación a su actividad podrá asimismo otorgar o solicitar financiaciones, préstamos y garantías reales o personales, incluso a favor de terceros, y emitir debentures, obligaciones negociables o cualquier otro título de deuda, quedando excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y sus modificatorias y/o reglamentarias. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto; 5) Capital: \$ 120.000, representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una, suscriptas por los accionistas en las siguientes proporciones: Nicolás Sujoy: 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 50% del capital social, es decir \$ 60.000; Fernando Enrique Pardo Cabanillas: 39.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 33% del capital social, es decir, \$ 39.600; y Claudio Horacio Squadrito: 20.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 17% del capital social, es decir \$ 20.400. Se integró el 25% del capital social, es decir, la suma de \$ 30.000. El remanente se integrará dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la IGJ. 6) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 7) Sede social: Av. Cerviño 4.407, Piso 7, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires. 8) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso que la sociedad quedare encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores será de tres. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la Asamblea designará uno o más directores suplentes. En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primera sesión, un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del presidente corresponderá al Vicepresidente, si lo hubiere, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. 9) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Cuando la Asamblea así lo resolviere, la fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por un síndico titular con mandato por un ejercicio, o por una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares, la que actuará conforme se indica en este artículo y por el término de un ejercicio. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 10) Designación del Directorio: Mediante escritura pública de constitución de fecha 06/07/2020, se resolvió designar por el plazo de 3 ejercicios al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Nicolás Sujoy, Director Titular y Vicepresidente: Claudio Horacio Squadrito, Director Suplente: Fernando Enrique Pardo Cabanillas, quienes constituyeron domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Cerviño 4.407, Piso 7, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires. 11) Fecha de instrumento de constitución: 06/07/2020. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 06/07/2020 Reg. N° 1521 maria paula castelli - T°: 115 F°: 849 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26731/20 v. 07/07/2020

MIS ARGENTINA S.A.

(CUIT: 30-71678879-9 – IGJ N° 1.95.2486): Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ambas de fecha 22/05/2020 se resolvió: (a) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 20.367.000 es decir de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 20.467.000; (b) emitir 2.036.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por acción; (c) reformar el art. 4 del estatuto social. Se deja constancia que como consecuencia del aumento de capital previamente aprobado el capital social de la Sociedad ha quedado distribuido de la siguiente manera: (i) Moody's Latin America Holding Corporation: titular de 1.968.107 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) Moody's Overseas Holdings, Inc.: titular de 78.593 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Inés María Pallitto Bernabé, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/05/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/05/2020

Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26669/20 v. 07/07/2020

PREMIER REAL ESTATE S.A.

María Isabel ANNONI, 15/7/55, DNI 11576469 CUIT 27115764697, Pico 3529, PB Dpto. A CABA y Pablo Germán KAMINSKY ANNONI, 15/1/78, DNI 26803453, CUIT 20268034537 Viedma 6 Barrio Los Lagos, Lote 202, Nordelta, Pcia de Bs As. Ambos casados, argentinos y martilleros y corredores públicos. 2) 17/6/2020) Premier Real Estate SA. 4) Pico 3529., Planta Baja Dpto "A" CABA 5) construcción y ejecución proyectos y obras cualquier naturaleza, a través contrataciones di-rectas o licitaciones privadas y/o públicas, de proyectos y obras civiles e industriales; urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen propiedad horizontal; refacción, demolición y mantenimiento de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios todo tipo, propios actividad técnico-constructiva. compra, venta, permuta, alquiler, explotación, administración, fraccionamiento y comercialización de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales; adquisición y disposición de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento tierras, urbanizaciones con fines explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, así como la administración de consorcios y de propiedades. Realizar contratos de leasing siendo tomadores o deudores y realización de hipotecas; y toda clase de operaciones de intermediación inmobiliaria. Fiduciaria: Mediante la actuación como fiduciaria de acuerdo a lo regulado por Art. 1666 y ss. CCyC Nación, en fideicomisos inmobiliarios o cualquier otro tipo que tuviere vinculación directa con actividades antes mencionadas, con exclusión expresa del fideicomiso financiero regulado a partir del Art. 19 de dicho ordenamiento legal, así como de las actividades previstas por la ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1/5 miembros 3 ejercicios Presidente: Pablo Germán KAMINSKY ANNONI, y Director Suplente: María Isabel ANNONI, todos con domicilio especial en sede social. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 10) 31/5 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 17/06/2020 Reg. Nº 9 Moron
Victor José Maida - Tº: 110 Fº: 526 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 Nº 26617/20 v. 07/07/2020

TARABORELLI MOTORS S.A.

Esc. 60 del 22/6/2020: Fabián Alberto TARABORELLI, 9/6/67, DNI 18.407.883, empresario con 90.000 acciones; Valeria Victoria BAGNASCO, 10/2/69, DNI 20.636.139, Escribana, con 10.000 acciones; ambos argentinos, casados, de Avenida Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Pcia.Bs.As. TARABORELLI MOTORS S.A. 99 años. a) compraventa, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación, alquiler con o sin chofer, financiación, promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro, previamente aprobados por la Inspección General de Justicia, y/o en cuotas, de toda clase de rodados, automotores, motovehículos, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos, utilitarios, camiones, motores, lanchas y toda clase de vehículos motorizados o no, nuevos o usados; sus partes, accesorios, complementos, anexos e indumentaria, combustibles, aceites y lubricantes. b) Reparación y prestación de servicios técnico, mecánico, asistencial, postventa, garantías, lavado, engrase e integral de automotores y demás rodados, acondicionamiento, cambio de partes, repuestos y accesorios. c) Explotación de espacios destinados para la guarda y estacionamiento de toda clase de vehículos en general. Se excluyen las operaciones de la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera ahorro público. Capital:\$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede: Av. San Martin 3080 Piso 2º de CABA. PRESIDENTE: Fabián Alberto TARABORELLI; VICEPRESIDENTE: Gabriel Isaac JAIJEL; DIRECTORA SUPLENTE: Donatella TARABORELLI, todos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 22/06/2020 Reg. Nº 1011
Ana Cristina PALESA - Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 Nº 26754/20 v. 07/07/2020

TARABORELLI USADOS S.A.

Esc. 59 del 22/6/2020: Fabián Alberto TARABORELLI, 9/6/67, DNI 18.407.883, empresario con 90.000 acciones; Valeria Victoria BAGNASCO, 10/2/69, DNI 20.636.139, Escribana, con 10.000 acciones; ambos argentinos, casados, de Avenida Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Pcia.Bs.As. TARABORELLI USADOS S.A. 99 años. a) compraventa, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación, alquiler con o sin chofer, financiación, promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro, previamente aprobados por la Inspección General de Justicia, y/o en cuotas, de toda clase de rodados, automotores, motovehículos, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos, utilitarios, camiones, motores, lanchas y toda clase de vehículos motorizados o no, nuevos o usados; sus partes, accesorios, complementos, anexos e indumentaria, combustibles, aceites y lubricantes.- b) Reparación y prestación de servicios técnico, mecánico, asistencial, postventa, garantías, lavado, engrase e integral de automotores y demás rodados, acondicionamiento, cambio de partes, repuestos y accesorios.- c) Explotación de espacios destinados para la guarda y estacionamiento de toda clase de vehículos en general. Se excluyen las

operaciones de la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera ahorro público. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede: Av. San Martín 3080 Piso 2º de CABA. PRESIDENTE: Fabián Alberto TARABORELLI; VICEPRESIDENTE: Gabriel Isaac JAIJEL; DIRECTORA SUPLENTE: Donatella TARABORELLI, todos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 22/06/2020 Reg. Nº 1011 Ana Cristina PALESA - Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 Nº 26753/20 v. 07/07/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ROLEREX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/07/2020. 1.- CARLA AGUSTINA ALVAREZ, 09/10/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LAS CASAS 3522 piso 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 31930517, CUIL/CUIT/CDI Nº 27319305179, MARIO GUSTAVO FIGUEROA, 28/11/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P., MONTEVIDEO 725 piso 1 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 26932382, CUIL/CUIT/CDI Nº 20269323826, . 2.- "ROLEREX SAS". 3.- MONTEVIDEO 665 piso 5 503, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: CARLA AGUSTINA ALVAREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 665 piso 5 503, CPA 1019 , Administrador suplente: NORMA NOEMI PAVON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 665 piso 5 503, CPA 1019; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 07/07/2020 Nº 26655/20 v. 07/07/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADEMCO S.R.L.

CUIT 30-71602651-1. Por reunión de socios del 27/12/2019 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.000, es decir de \$ 30.000 a \$ 31.000 emitiéndose 100 cuotas, de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una; las cuales fueron suscriptas en su totalidad por Ademco Inc., quedando el capital distribuido de la siguiente manera: i) Ademco Inc. 2.950 cuotas y ii) RSI Video Technologies Inc. 150 cuotas, todas de \$ 10 valor nominal y 1 voto cada una; (ii) reformar el artículo cuarto del Contrato Social reflejando el aumento resuelto. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios de fecha 27/12/2019

Francisco Duran - Tº: 135 Fº: 869 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 Nº 26740/20 v. 07/07/2020

ECOLAB ARGENTINA S.R.L.

(CUIT 30-64354644-9). Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 31/01/2020 se resolvió rectificar los términos del aumento de capital aprobado en idéntica fecha y, en consecuencia, rectificar el aumento de capital social resuelto aprobándolo en la suma de \$ 19.733.361, es decir, de la suma de \$ 1.354.140 a la suma de \$ 21.087.750, representado por 1.973.361 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una y con una prima de emisión de \$ 180 por cuota, de las cuales: (a) el socio Nalco International Holdings B.V suscribió 1.891.861 cuotas (95,87%) en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer, y (b) el socio Chamtech, L.L.C. suscribió 81.500 cuotas (4,13%) en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer; así como también reformar el artículo CUARTO del contrato social a fin de adecuarlo al nuevo capital social. En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de \$ 21.087.750, dividido en 2.108.775 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, distribuidas de la siguiente manera: (i) Nalco International Holdings B.V., 2.021.676 cuotas (95,87%) y (ii) el socio Chamtech, L.L.C. 87.099 cuotas (4,13%). Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 31/01/2020
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26705/20 v. 07/07/2020

FAROLERA S.R.L.

Escritura del 25/6/2020 ante Escribana Margarita Crespo: 1) Adrián Alejandro SUÁREZ, argentino 21/11/1990 DNI 35.685.636 CUIT 20-35685636-9, y 2) Orlando Sebastián SUAREZ argentino 10/10/1989 DNI 34.625.972 CUIL 20-34625972-9 soltero sin conviviente, ambos solteros sin conviviente, domiciliados en Pedro Lozano 3047 piso 6° depto 71 CABA y comerciantes. 3) FAROLERA S.R.L. 4) Echeverría 2190CABA. 5) por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a actividad gastronómica: Explotación de restaurantes, bares, Confiterías, Pizzerías, cafeterías, casas de té y comida, despacho de bebidas alcohólicas o no, delivery, catering, elaboración y venta de sándwiches, repostería, prestación servicios de lunch, importación, exportación, distribución, productos alimenticios de todo tipo 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 70.000 dividido en 70.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u. 8) 30-6 de c/año 9) 1 o más gerentes en forma indistinta. 10) Gerente: Adrián Alejandro SUÁREZ, domicilio especial en Echeverría 2190, CABA. Autorizada por dicha escritura.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1289
Margarita Crespo - Matrícula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26748/20 v. 07/07/2020

ITAL PACK S.R.L.

1) Olegario Ricardo Lucero, 23/06/1950, argentino, DNI 8310110, CUIT 20083101106, industrial, casado, domicilio en Pasaje Lautaro 176, Lomas del Mirador, La Matanza y Yolanda Calautti, 30/03/1953, argentina, DNI 10887386, CUIT 27108873863, ama de casa, casada, domicilio en Pasaje Lautaro 176, Lomas del Mirador, La Matanza, ambos provincia Buenos Aires. 2) 23/06/2020. 3) ITAL PACK S.R.L. 4) 99 años 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o bajo cualquier modalidad contractual o asociativa lícita en el país o en el extranjero pudiendo en su caso establecer agencias y/o sucursales, a las siguientes actividades: La industrialización, fabricación, producción, elaboración, reciclado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de envases y artículos de cartón, sus partes, accesorios y afines, incluso para la industria alimenticia y medicinal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar cualquier tipo de contrato lícito y permitido, incluyendo pero no limitando a la presentación en procesos de licitaciones públicas en el país o en el extranjero. También podrá realizar actividad financiera mediante el aporte de capitales a sociedades comerciales del territorio nacional o extranjero, sin contrariar lo dispuesto en las leyes de entidades financieras. 6) \$ 100000 dividido en 10 cuotas sociales de \$ 10000 valor nominal cada una. Suscriben Olegario Ricardo Lucero 5 cuotas y Yolanda Calautti 5 cuotas. 7) 30/06. 8) Yermal 3776, piso 1 departamento C, CABA. 9) Gerente: Olegario Ricardo Lucero, todo el plazo que dure la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Constitución de ITAL PACK SRL de fecha 23/06/2020
ROSALIA REDES RAMOS - T°: 132 F°: 703 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26706/20 v. 07/07/2020

LENMAR S.R.L.

CUIT 30689898315. Por acta del 03/07/2020 se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 99 años contados desde la inscripción de la presente reconducción en IGJ. Renuncio como gerente Marlene Halbach y se designo gerente a Mariano LOPEZ FRESCO, con domicilio especial en Arenales 2790, 9° piso, CABA. Se reformo articulo 2° y 5°. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 03/07/2020
maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26745/20 v. 07/07/2020

MADERAS DEL DELTA S.R.L.

1) Gladys Emilce Sama, 55 años, divorcada, DNI 17177127, Rosario 1067, San Fernando; Lucía Teresa Sama, 68 años, viuda, DNI 10577308, General Guido 47, General Pacheco, Tigre, argentinas, empresarias; 2) 22/06/2020; 3) MADERAS DEL DELTA S.R.L.; 4) Blanco Encalada 4345, piso 6, departamento A CABA; 5) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques implantados; Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas de todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades; Industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; Venta, compra, importación, exportación, distribución y transporte de maderas, productos y/o subproductos, en todas sus formas y variedades; Transporte de cargas de rollos de madera o de madera elaborada, cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; 6) 99 años; 7) \$ 200.000, divididos en dos mil cuotas de Pesos cien valor nominal cada una, suscriptas: Gladys Emilce Sama 1200 cuotas y Lucia Teresa Sama 800 cuotas; 8) Gerencia: 1 o mas socios o no, por el tiempo de duracion de la sociedad; 9) Representación: Gerente: Gladys Emilce Sama, constituye domicilio especial en el real; 10) 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 30/06/2020 Reg. N° 1

ROMINA VALERIA GUARINO SCHNEIDER - Notario - Nro. Carnet: 5152 Registro: 96001 Titular

e. 07/07/2020 N° 26744/20 v. 07/07/2020

N & C ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Constituida 24.06.2020, Socios.Esteban Oscar NACHT, D.N.I. 28.641.894 CUIT 20-28641894-6, nacido 30.12.80, y Maria Belen CHIDICHIMO, D.N.I. 30.015.188, CUIT. 23-30015188-4, nacido 22.05.83, ambos argentinos, casados, productores de seguros, domiciliados en calle El Salvador 5946, C.A.B.A. Duracion 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros en el país las siguientes actividades: Producción de seguros en el marco de la ley que regula la actividad mediante asesoramiento y producción de seguros en general, intermediación de Contratos de seguros entre el asegurado y el asegurador en la República Argentina. La prestación de servicios estará a cargo de profesionales con título habilitante, conforme a la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. Capital \$ 300.000. 50% cada uno, representado por 300.000 cuotas de \$ 1, y de 1 voto por cuota. Administracion. Representacion: Gerentes designados Esteban Oscar NACHT y Maria Belen CHIDICHIMO, por el plazo de duracion de la sociedad. Se acepta la incorporación de herederos, Cesion de Cuotas art. 152 L.S.C. Cierre Ejercicio. 31 Diciembre.Sede social y domicilio especial de los gerentes designados El Salvador 5946.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado constitucion de fecha 24/06/2020 Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26608/20 v. 07/07/2020

NOVELLS GO S.R.L.

CUIT: 30-71515591-1: Por Acto Privado del 17/3/2020 Santiago Andrés Morteo cedió sus cuotas a Lucas Jose Gismondi quedando el Capital de \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 1 suscripto por Lucas Jose Gismondi y Federico José Spinosa 50% cada uno.Se aceptó la renuncia de Santiago Andrés Morteo al cargo de Gerente y se ratificó Gerente a Federico José Spinosa inscripto en acto constitutivo.Se reformó la Cláusula 3° modificando el Objeto Social así: Servicio de recogida y entrega puerta a puerta de mercaderías, despacho y retiro de encomiendas, traslado de documentación, compras, cobro y pago de facturas y depósitos bancarios por cuenta y orden de terceros. Autorizado según instrumento privado de Reunion de Socios de fecha 17/03/2020 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26752/20 v. 07/07/2020

NOVELLS S.R.L.

CUIT: 30-71418588-4: Por Acto Privado del 17/3/2020 Santiago Andrés Morteo cedió sus cuotas a Lucas Jose Gismondi quedando el Capital de \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 suscripto por Lucas Jose Gismondi y Federico José Spinosa 50% cada uno y reformando la Cláusula 4° del Contrato. Se aceptó la renuncia de Santiago Andrés Morteo al cargo de Gerente y se ratificó Gerente a Federico José Spinosa inscripto en acto constitutivo. Autorizado según instrumento privado de Reunion de Socios de fecha 17/03/2020
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26751/20 v. 07/07/2020

RASA PAMPEANA S.R.L.

Instrumento privado de RASA PAMPEANA S.R.L., del 29/10/18, 1) Alejandro Piero RAPALLINI, 27/7/79 DNI 22354420 CUIT 20-22354420-8 casado; Juan José RAPALLINI, 20/11/73 DNI 23473897 CUIT 20-23473897-7 soltero, ambos domiciliados en av. Callao 1253, Piso 10 dto.A CABA; y Pablo RAPALLINI, 8/2/75 DNI 24425580 CUIT 23-24425580-9 casado domiciliado en Virrey Loreto 2635, Piso 9 dto.C CABA. Todos argentinos y empresarios 2) Av.Callao 1253, piso 10 dto.A CABA 3) Dedicarse a la explotación agrícola-ganadera, vitivinícola y frutícola en todas sus formas, incluyendo la exportación e importación de sus productos y subproductos; molienda, almacenamiento y comercialización de granos, cereales y oleaginosas; mataderos y frigoríficos; transporte de materias propias de la explotación; representaciones, mandatos y comisiones en la especialidad 4) \$ 100.000, Juan José RAPALLINI, suscribe 33 acciones de \$ 1.000 cada una, Pablo RAPALLINI, suscribe 33 acciones de \$ 1.000 cada una, y Alejandro Piero RAPALLINI suscribe 34 acciones de \$ 1.000 cada una 5) 99 años 6) 30/6 7) Juan José RAPALLINI, Pablo RAPALLINI y Alejandro Piero RAPALLINI, revestirán el carácter de gerentes, constituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 29/10/2018
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26635/20 v. 07/07/2020

TENKIU S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 30/06/2020.SOCIOS: YOU CHOL SHIN, coreano, 31/12/1993, DNI 94.028.742, CUIT 20-94028742-2, comerciante, soltero, Ramón Falcón 2944 CABA y SEUNG HOON KANG, coreano nacido el 24/07/1993, DNI 94.038.613, CUIT 20-94038613-7, soltero, Bogota 2935 CABA.DURACION: 99 años.OBJETO: la plataforma de ventas de productos en forma online; la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias y reglamentaciones- y toda otra por la que se requiera ahorro público y autorización de autoridad pública; emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques, y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vincule con su objeto social.Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorro, otorgamiento de créditos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y en general toda clase de operaciones financieras relacionados con su objeto.CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 100 suscriptas YOU CHOL SHIN 2500 cuotas y SEUNG HOON KANG 2500 cuotas ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más miembros, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. FISCALIZACION: Por cualquiera de los socios o personas que los socios indiquen al

efecto.CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 de cada año.GERENTE: YOU CHOL SHIN, con domicilio especial en la sede social.SEDE SOCIAL: Bogota 2963 5° CABA.Constituye como garantía seguro de caución de la Cía. Argentina de Seguros Victoria S.A. por \$ 20.000.Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 30/06/2020 Abogado. Dan Murawczyk Autorizado según instrumento privado DAN MURAWCZYK de fecha 30/06/2020 Dan Murawczyk - T°: 91 F°: 157 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26624/20 v. 07/07/2020

UDM S.R.L.

Se rectifica el aviso N° 23681/20 del 17/06/2020.- siendo el correcto objeto social el siguiente: “La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; d) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; e) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante”. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 09/06/2020

Laila Nicole Yu - T°: 129 F°: 956 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26614/20 v. 07/07/2020

VAZTHER S.R.L.

1) Alicia María Ezquiaga, 74 años, casada, DNI 5158786, Palacios 692, Victoria, San Fernando; María Esther Vázquez González, 42 años, soltera, DNI 26411900, Simon de Iriondo 857, Victoria, San Fernando, argentinas, empresarias; 2) 22/06/2020; 3) VAZTHER S.R.L.;4) Juramento 3020, piso 3, departamento A, CABA; 5) Explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios, centro de rehabilitación, geriátricos y todo tipo de centros de salud; los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares; Creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere; Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales cualquier otro tipo de unidades móviles.Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 100.000, divididos en mil cuotas de Pesos cien valor nominal cada una, suscriptas: Alicia María EZQUIAGA, 150 cuotas y María Esther VAZQUEZ GONZALEZ 850 cuotas; 8) Gerencia: 1 o mas socios o no, por el tiempo de duracion de la sociedad; 9) Representación: Gerente: María Esther Vázquez González, constituye domicilio especial en el real; 10) 31/05.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 22/06/2020 Reg. N° 1

ROMINA VALERIA GUARINO SCHNEIDER - Notario - Nro. Carnet: 5152 Registro: 96001 Titular

e. 07/07/2020 N° 26743/20 v. 07/07/2020

OTRAS SOCIEDADES

NEOCAM S.A.S.

CUIT 30716455862. Se hace saber que en Reunión Extraordinaria de Socios N° 11, de fecha 26/06/2020, se resolvió fijar como nueva fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año, conforme lo estipulado por la Comunicación "A" N° 7043 del Banco Central de la República Argentina, reformándose a tal efecto el Artículo Décimo del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 26/06/2020

Mariano Jose Navarro Lynch - T°: 126 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26658/20 v. 07/07/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ARIEL DEL PLATA S.A.

CUIT 33-50475388-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 27/07/2020 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en Esmeralda 1366, C.A.B.A, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las renunciaciones de la totalidad de los Directores de ARIEL DEL PLATA S.A. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Determinación del número y elección de los miembros que integrarán el Directorio. De no ser posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) Será celebrada a distancia, con los recaudos de la R. G. (I.G.J) N° 11/2020 mediante la utilización de la plataforma Zoom. (ii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a twilliams@feirspark.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto, (iii) el link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/4/2018 mariana sfeir - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 07/07/2020 N° 26708/20 v. 15/07/2020

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.)

CUIT 30-52783429-1 - ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA Lima 265 3° Piso – Buenos Aires VINCULACION GREMIAL DE LOS ASOCIADOS (Personería Jurídica Nro. 2.402 del 12/07/1945 08 de junio de 2020

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO 2018/2019

Sr. Asociado En cumplimiento de las normas estatutarias se convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 2020 a las 11 Hs., la que será realizada en forma remota en cumplimiento de lo dispuesto en el art 3° de la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria. 2) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, consideración de la gestión de la Comisión Directiva e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período iniciado el 1 de diciembre de 2018 y finalizado el 30 de noviembre de 2019. 3) Ratificación de la Aprobación de la gestión de la entidad en los periodos referidos al acogimiento a la moratoria Ley 27.541.4) Elección de 3 (tres) socios para integrar la Comisión Escrutadora. 5) Renovación parcial de Autoridades: Comisión Directiva: (con mandato de 2 (dos) años): 2 (dos) Vicepresidentes, Secretario y Prosecretario General, Tesorero, Protesorero y 4 (cuatro) Directores Titulares. Directores Suplentes: (con mandato por 2 (dos) años): 2 (dos) Directores Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: (con mandato por 1 (un) año): 3 (tres) revisores de Cuentas Titulares y 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes.

Se informa a todos los socios que la Asamblea se celebrara en la plataforma Zoom, bajo el Id. de reunión 857 6170 0339 contraseña acar2020. email para notificaciones secretaria@acara.org.ar

Designado según instrumento privado acta comision directiva de fecha 13/5/2019 David Ricardo salome - Presidente

e. 07/07/2020 N° 26758/20 v. 07/07/2020

DARAYA S.A.

C.U.I.T. 30-59609210-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 2020, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en Esmeralda 1366, C.A.B.A. para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 4) Resultados del Ejercicio, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias. 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura. 6) Renuncia del Directorio y

la Sindicatura.- Determinación del Número y Elección de los Miembros que integrarán el Directorio. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente.- De no ser posible celebrar la Asamblea en forma presencial: I. Será celebrada a distancia, con los recaudos de la R. G. (I.G.J) N° 11/2020 mediante la utilización de la plataforma Zoom; II. los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a twilliams@feirspark.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto; III. el link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/5/2019 mariana sfeir - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 07/07/2020 N° 26707/20 v. 15/07/2020

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS S.A.

30-68253008-8 - MANUEL M. MENDEZ Y HNOS S.A. Convocatoria. Convocase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 30 de julio de 2020 a las 15 horas en 1a convocatoria y para el supuesto que fracasare se convocará a la segunda el mismo día a las 16 horas en Avenida Las Heras n° 1960 piso 1 ° oficina L CABA para considerar el siguiente orden del día: 1°) elección de 2 accionistas para firmar el acta; 2°) razones que motivaron la convocatoria fuera de término, 3°) consideración de la documentación que prescribe el artículo n° 234 inciso 1° ley 19550; 4°) consideración del resultado del ejercicio. Su destino 5°) aprobación de la gestión del directorio. Pago de honorarios al mismo. 6°) Constitución de una reserva de carácter facultativo. Designado por instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/07/2019 Juan María Méndez Avellaneda – Presidente

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 15/7/2019 JUAN MARIA MENDEZ AVELLANEDA - Presidente

e. 07/07/2020 N° 26755/20 v. 15/07/2020

UNIPAR INDUPA S.A.I.C.

CUIT: 30-50215081-9. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de julio de 2020, a las 14.45 horas en primera convocatoria, en la sede social, Juana Manso 555, Piso 7° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la citada Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG IGJ 11/2020 con las siguientes condiciones: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. A fin de cumplir con el punto 7. Se hace saber que el sistema a utilizarse será provisto por Microsoft Teams, al que podrá acceder mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas. Para esto último los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: Rodrigo.capdevila@unipar.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, indicando su número de teléfono personal y/o correo electrónico constituido al efecto. Salvo que se indique lo contrario se utilizará el número de teléfono informado y/o el correo electrónico notificado por cada accionista para informar el link de la videoconferencia y el instructivo para el uso de la plataforma elegida. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad junto con la comunicación de asistencia mencionada anteriormente, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. En ambos casos, presencial o a distancia, se dará tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación

de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio No. 71 finalizado el 31 de diciembre de 2019 prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 3) Consideración de los resultados de la compañía en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio. Eventual exceso de los límites previstos por el Art. 261 de la Ley General de sociedades; 6) Consideración de la reforma del Artículo 5 referido al capital de la Sociedad, del Artículo 11 referido al Órgano de Administración, del Artículo 12 referido a la garantía a constituir por los Directores, del Artículo 13 referido al Representante Legal y la duración del mandato de los Directores, del Artículo 14 referido a las reuniones del Órgano de Administración, del Artículo 17 referido a las atribuciones y derechos del Directorio, del Artículo 18 referido al funcionamiento del Órgano de Fiscalización, del Artículo 19 referido a la celebración de asambleas, del Artículo 24 referido a la mayoría requerida en las decisiones asamblearias, del Artículo 29 referido a la Liquidación de la Sociedad y la eliminación del Artículo 21 con la consecuente re-enumeración de los artículos del Estatuto que le continúan. Aprobación de un Texto Ordenado; 7) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio; 8) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, en caso de levantarse las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio en la fecha de su cumplimiento, para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales de la Sociedad, en la sede social, Juana Manso 555, 7° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. En caso de mantenerse las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio se deberá proceder conforme se indicó precedentemente en la convocatoria. En ambos casos el vencimiento para el depósito de acciones: 22 de julio de 2020. Se aclara que el punto 6 del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA N° 104 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 12/04/2019 mariano luis luchetti - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 07/07/2020 N° 26676/20 v. 15/07/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ALADINUUS S.A.

CUIT 30-71553590-0 Asamblea General Ordinaria del 03/03/2020 se designa Presidente a Mariano Gonzalez Viberti, Director Suplente a Gabriel Ivan Miller, con domicilio especial en Pasaje del Carmen 750 Piso 5° Oficina A C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/03/2020

Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26690/20 v. 07/07/2020

ANDARAL S.A.

30-58022517-5. Por resolución de Asamblea del 22/06/2020, la sociedad dejó el Directorio y Sindicatura así integrado: Presidente: Roberto Fedeico Bonadeo, Vicepresidente: Ezequiel Juan Bonadeo, ambos domicilio especial en Luis Saenz Peña 250, piso 4, CABA; Síndico Titular: Luis María Balmaceda y Síndico Suplente: Marcelo Sansirena. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 22/06/2020

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 07/07/2020 N° 26638/20 v. 07/07/2020

ASGO S.A.

CUIT 30708735872. Por acta del 15/11/19 se reeligieron y aceptaron cargos por vencimiento de mandatos Presidente Graciela Mabel Oriz; Director Suplente Federico Govoni. Domicilio especial directores Avenida Corrientes 1312 Piso 13 Oficina 1308 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/11/2019 Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26625/20 v. 07/07/2020

CEBEA SPORTS COMPANY S.A.

CUIT 30708062495. Por Acta de Asamblea del 28/02/20 se aceptó la renuncia del Presidente y único director titular, Nazareno Marcollese y del Director Suplente Gaston Federico Buchailot, que fueran designados por 3 ejercicios por Acta de Asamblea del 26/10/17 y en su reemplazo, se designó el siguiente directorio, por 3 ejercicios: Presidente: Nazareno Marcollese, Vicepresidente: Monica Graciela Caffaratti, Director Titular: Lazaro Luis Marcollese y Director Suplente: Sebastian Carmelo Scalzo; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/02/2020 José Luis Mantel - T°: 41 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26626/20 v. 07/07/2020

CERVIGNI HNOS S.A.

Cuit: 30-65614848-5. Por Asamblea del 15/05/20 se resolvió designar: Presidente: Marcelo Raúl Cervigni; Vicepresidente: Natalia Andrea Cervigni; Directora titular: Susana Aurora Welsh; Director suplente: Claudia Elizabeth Cervigni; todos con domicilio especial en Sarmiento 3696, piso 4°, depto E, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/05/2020

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 07/07/2020 N° 26711/20 v. 07/07/2020

CHILICOTE S.A.

cuit 30-61626016-9 Por asamblea del 29/05/2020 complementada por actas del 30/05/2020 y 24/06/2020 se designo Presidente: Alberto Daniel Budeisky, Vicepresidente: Gerardo Hugo Budeisky, Director titular: Nicolas Martin Budeisky y Director suplente: Pedro Budeisky ambos con domicilio especial en Julio A roca 546 piso 6 de caba y se aprobo la renuncia de la directora suplente: Elsa Elida Teot de Budeisky Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 24/06/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26747/20 v. 07/07/2020

COLORAR S.R.L.

CUIT 30-70848326-1. Comunica que el 24/6/2020 se renuevan autoridades: Gerentes: Mario FIORE y Santiago Natalio Domingo FIORE, que aceptan y fijan domicilio especial en Francisco Bilbao 2577 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 2178

Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26702/20 v. 07/07/2020

EMPRENDIMIENTOS NATURALES S.A.

CUIT 30 -70815791-7. ACTO PRIVADO 10.02.2020. ASAMBLEA 10.02.2020. APROBÓ nuevas autoridades: Presidente: FRENCH, Rita Marcela y Directora Suplente Martha Eida SIGMAN, AMBAS con DOMICILIO ESPECIAL en Av. Juan de Garay 3898 CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 10/02/2020

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 07/07/2020 N° 26636/20 v. 07/07/2020

EREDA S.A.

CUIT 30-57561958-0. Por asamblea del 18/3/2013 el Directorio quedó compuesto por: Presidente María Antonieta Fitte, Vicepresidente: Eduardo Alberto Fitte y Director Suplente: Eduardo Juan Fitte, quienes fueron reelegidos por Asamblea del 30/3/2016 por 3 ejercicios. Por Asambleas del 7/3/19 y 29/3/19 se designó Presidente a la Sra. María Antonieta Fitte, Vicepresidente a Eduardo Alberto Fitte y Director Suplente a Eduardo Juan Fitte. Todos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio: Maria Antonieta Fitte en Don Bosco 1472, San Isidro; Eduardo Alberto Fitte en Libertador 836, piso 12, CABA y Eduardo Juan Fitte en Cerrito 1548, piso 6 dto. 64, CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 02/03/2020
Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26746/20 v. 07/07/2020

ERNEDU S.A.

CUIT 33-57560382-9. Por asamblea del 21/3/2013 el Directorio quedó compuesto por: Presidente Eduardo Alberto Fitte, Vicepresidente: Eduardo Juan Fitte y Director Suplente: Sara Josefina Palacio de Fitte, quienes fueron reelegidos por Asamblea del 30/3/2016 por 3 ejercicios. Por Asambleas del 14/3/19 y 8/4/19 se designó Presidente al Sr. Eduardo Alberto Fitte, Vicepresidente al Sr. Eduardo Juan Fitte y Director Suplente a Sara Josefina Palacio de Fitte. Todos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio los Sres. Eduardo Alberto y Eduardo Juan Fitte en Libertador 836, piso 12, CABA y la Sra. Palacio en Cerrito 1548, piso 6 dto. 64, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 02/03/2020
Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26742/20 v. 07/07/2020

ESTABLECIMIENTO EL MILAGRO S.A.

Cuit: 30-70857655-3. Por Asamblea del 11/05/20 se resolvió designar: Presidente: Susana Aurora Welsh; Directora suplente: Natalia Andrea Cervigni; ambas con domicilio especial en Sarmiento 3696, piso 4°, depto E, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/05/2020
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 07/07/2020 N° 26712/20 v. 07/07/2020

GERENCIAMIENTO HOSPITALARIO S.A.

CUIT 30-70743399-6. Rectificatoria de publicación del 12/6/20. T.I. 23142/20. Se rectifica el domicilio especial de los directores siendo el correcto el ubicado en Irineo Portela 2975 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 10/06/2020 Reg. N° 1879
Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26701/20 v. 07/07/2020

GLOBALSTAR ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30715901893. Comunica que, por Acta de Reunión de Socios del 19 de marzo de 2020, se resolvió por unanimidad (i) Fijar en uno (1) el número de Gerentes Titulares y en uno (1) el de suplentes. (ii) Designar al Sr Nicolas Perkins como Gerente Titular y a la Sra. Mariana Guzian como Gerente Suplente, ambos con mandato hasta la reunión de socios que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2022. Los gerentes electos aceptaron los cargos designados y constituyeron domicilio especial en San Martin 140, Piso 2°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2020
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26709/20 v. 07/07/2020

GRUPO DOS LEGUAS S.A.U.

CUIT 30-71614244-9. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 19-06-2020, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente Cesar Abelardo Belloso y del Director Suplente Agustin Belloso, y 2) Designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Daniel Hugo Rodriguez con domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 3535, Torre Cavia 6, 2, C.A.B.A. y Director Suplente: Martin Ariel Guaita con domicilio especial en Coronel Escalada 1200, B°

Laguna del Sol, L. 179, Tigre, Pcia de Bs. As. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 19/06/2020

Monica Alejandra Brondo - T°: 74 F°: 679 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26710/20 v. 07/07/2020

HVM COBRANZAS S.R.L.

30-71637068-9. Por Instrumento Privado del 22/05/20 se aprobó por unanimidad: 1) CESIÓN DE CUOTAS: Daniela Hassan, D.N.I. 38.382.420 cede, vende y transfiere a cada uno de los Socios, Luciano Ariel Marín, D.N.I. 35.126.728 y Leandro Rafael Valenzisi, D.N.I. 33.397.347 la cantidad de 500 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 cada una. 2) CAPITAL SOCIAL: El capital social queda compuesto de la siguiente manera: Luciano Ariel Marín y Leandro Rafael Valenzisi, titulares cada uno de 1.500 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 cada una. 3) RENUNCIA Y RATIFICACIÓN DE SOCIOS GERENTES: Daniela Hassan renuncia a su cargo, ratificándose en el cargo de Socios Gerentes a Luciano Ariel Marín y Leandro Rafael Valenzisi. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de Socios de fecha 22/05/2020

soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26714/20 v. 07/07/2020

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C. - (30-50114531-5) Se comunica que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26-06-2020, el dividendo de \$ 6.000.000,- en efectivo (1200% del Capital Social) será abonado en cuatro cuotas de \$ 1.500.000.- cada una, que se pondrán a disposición en la Sede Social, la primera a partir de día 10/08/2020, la segunda el día 10/09/2020, la tercera el día 09/10/2020, y la cuarta el día 10/11/2020 deduciendo de la última cuota el impuesto sobre los Bienes Personales pagado por la sociedad, por cuenta de los señores accionistas, correspondiente al periodo 2018 por \$ 289.619.25 y por el periodo 2019 por \$ 1.100.344,09 haciendo un total de \$ 1.389.963,34 con la última cuota

-El Directorio.-

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1151 de fecha 24/06/2016 Patricia Lopez Biscayart - Presidente

e. 07/07/2020 N° 26637/20 v. 07/07/2020

INVERSORA MARAMU S.A.

(cuit 30-70799302-9) Por Asamblea del 12/6/2020 se resolvió: i) la cesación de Abel Rodolfo Rodriguez al cargo de Director Titular y Presidente y ii) la designación de Presidente y director titular: Abel Rodolfo Rodriguez, con domicilio especial en Calle 25 de Mayo 432 piso 15 CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/06/2020

Gabriela Casas - T°: 56 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26700/20 v. 07/07/2020

LA NUEVA ASTURIANA S.A.

LA NUEVA ASTURIANA S.A. CUIT N° 30-64025674-1 informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 08/04/2020 en la Sede Social de Pieres N° 1.214/22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reeligieron autoridades para el próximo ejercicio, a saber: Presidente: Sr. Mariano Juan Suarez, D.N.I. N° 21.852.334; Vicepresidente: Sr. Víctor Néstor Vidal, D.N.I. N° 10.120.052; Director Titular: Sr. Claudio Ernesto Menendez, D.N.I. N° 16.940.288; Director Suplente: Sr. Cesar Arnoldo Corzo, D.N.I. N° 7.853.823; quienes constituyen domicilio especial en la Sede Social de la firma. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/02/2014

Martin Montero - T°: 276 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26703/20 v. 07/07/2020

LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I.

CUIT 30-54650008-6. Por asamblea ordinaria del 20/03/2020 se designó un nuevo directorio por tres ejercicios: Javier Casimiro Zbikoski como presidente, Eduardo Alejandro Zbikoski como vicepresidente y Sr. Jose Rolando como director titular, todos con domicilio especial en Santo Domingo 3300 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/03/2020
Karina Rosario Bermudez - T°: 59 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26741/20 v. 07/07/2020

LINGWOOD BLUES S.A.

Cuit 30-71411087-6. Por Asambleas del 24/2/2020 y del 13/3/2020 se acepta la renuncia del Presidente Juan Pablo Lipicer y se designa directorio: Presidente: Martin Furst. Directora Suplente: Ana Laura Allende. Todos constituyen domicilio en Lavalle 715, piso 2 depto B CABA. Autorizado según acta de directorio de fecha 16/03/2020
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26699/20 v. 07/07/2020

LUISA CAMPODÓNICO DE AZARETTO S.A.

CUIT 30-62008307-7.- El 30/06/2020 por escritura pública 49 Reg.Not. 2088 CABA, la sociedad LUISA CAMPODÓNICO DE AZARETTO S.A resolvió por Asamblea del 30/06/2020: Cesación del Directorio designado en Asamblea del 05/12/2018, inscripto en I.G.J; y designación del Directorio siguiente: Presidente: Hernán Alfredo CORDOBA, y Director Suplente: Alfredo Orlando CORDOBA; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en Colectora 12 de Octubre, Panamericana Ramal Pilar, Km 42,50 Edificio Office Quatro, Piso 2, Oficina 232, Del Viso, Pilar, Prov.Bs.As.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 30/06/2020 Reg. N° 2088
Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26732/20 v. 07/07/2020

LUKERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-71471308-2.En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 30/06/2020 el número ganador ha sido el N° 603 (SEIS CERO TRES). Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 07/07/2015 Reg. N° 2178
Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26721/20 v. 07/07/2020

NORAUTO ARGENTINA S.A.

CUIT 30-69227259-1. Por Asamblea General Ordinaria del 06/03/2020 se resolvió designar Directorio: Presidente: Mariano Pérez Mateos; Vicepresidente: Jean Yves Menou; Director Titular: Facundo Ezequiel Marina (con asignación de funciones conforme Art. 274 de la LGS en el área contable y financiera); y Directora Suplente: Vanesa Fernanda Mahía, quienes constituyen domicilio especial en Paraguay 1866, CA.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2020
Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26670/20 v. 07/07/2020

PILAR SHOPS S.A.

CUIT 30-71194614-0. Por Asamblea General Ordinaria del 10/02/2020 se eligieron las autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Jonathan Ariel GLEIZER, Vicepresidente: Sebastián Diego GAIVIRONSKY, Director Titular: Ariel GRUNBLATT y Directores Suplentes: Nicolás Diego SCHNAIDER y Leandro Alfredo LATELLA. Todos constituyeron domicilio especial en avenida Congreso 2.171, piso 12°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/02/2020
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26639/20 v. 07/07/2020

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-65675397-4. En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 27/06/2020 el número ganador ha sido el N° 475 (CUATRO SIETE CINCO). Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 19/05/2000 Reg. N° 1663
Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26720/20 v. 07/07/2020

PYMETEX S.A.

PYMETEX SA CUIT 30-71251833-9 Por Acta de Asamblea Ordinaria UNANIME 26/03/2019; Luciano Bottini y Norberto Gamio fijan domicilio especial y legal en Av. Regimiento Patricios 730, CABA aprobada por unanimidad Autorizado según instrumento privado acta de fecha 26/03/2019
María Vadillo - Matrícula: 5283 C.E.C.B.A.

e. 07/07/2020 N° 26668/20 v. 07/07/2020

R&M ENERGY SYSTEMS DE ARGENTINA S.R.L.

30-70938114-4 - En forma complementaria al edicto 24021/20 del 18/06/2020, por asamblea del 01/05/2020 se aprobó la cesación en los cargos por cumplimiento de mandato de Carolina D. Casas como vicepresidente, Marcelo G. Pelliccia como director titular y Emilio R. Saracco como director suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/05/2020
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26739/20 v. 07/07/2020

RUKAWE S.A.

33-71034709-9 Por acta del 30/8/2019, que me autoriza, se designó Presidente: Edgardo Julian Malmierca; Directores Titulares: Adrián Rubén Martuccio y Patricio Andrés Malmierca y Director Suplente: Ignacio Julián Malmierca, todos con domicilio especial en Vilela 2812, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/08/2019
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26722/20 v. 07/07/2020

SERRATEL S.A.

CUIT 30-71144293-2. Por Acta de Asamblea del 11/06/2020 se resuelve designar PRESIDENTE: MARIA LUISA GROTTTO; y DIRECTOR SUPLENTE: SANDRA VIVIANA PLA. Ambas denuncian domicilio especial en AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4117, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/06/2020.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26723/20 v. 07/07/2020

TAGOMI S.A.

CUIT 30675948239. Se rectifica aviso del 1/7/2020, Trámite 25851/20. en la designación nueva, donde dice Director Suplente Fabián Gustavo, debe decir Celia CYPNIK, domicilio especial sede social Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 14/01/2020
Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26689/20 v. 07/07/2020

TNT ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33689026589. Por Acta de Gerencia del 23/06/2020 celebrada a distancia conforme RG IGJ 11/2020 se resolvió aceptar las renunciaciones de Alfredo Bourdieu con efectos a partir del 31 de mayo de 2020 y Marisol Fernández Martel con efectos a partir del 30 de junio de 2020 a sus cargos de Gerentes Titulares. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 26/06/2020
Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26612/20 v. 07/07/2020

VORTECNICA INDUSTRIAL S.A.

CUIT 30-71125848-1. Por Acta de Asamblea del 09/06/2020 se resuelve aceptar las renunciaciones de RODOLFO PABLO DUBROVICH, GERMAN DUBROVICH y JUAN MATEO DUBROVICH. Designan PRESIDENTE: RODOLFO PABLO DUBROVICH; y DIRECTOR SUPLENTE: JUAN MATEO DUBROVICH. Ambos denuncian domicilio especial en LAVALLE 442, 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 09/06/2020.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 07/07/2020 N° 26724/20 v. 07/07/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 736/2014, caratulada: "INMOMAX S.A. Y OTROS S/INF. LEY 22.415", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaria N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI. se notifica al Sr. Candelario Dalmiro GOMEZ (D.N.I. N° 13.434.903) lo siguiente: "/// nos Aires, 5 de julio de 2020. Notifíquese a Candelario Dalmiro GOMEZ, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), la resolución dictada con fecha 3/07/20 a su respecto." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. "///nos Aires, 2 de julio de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) SOBRESEER en la presente causa N° 736/14, caratulada "INMOMAX S.A. Y OTROS S/INF. LEY 22.415", a ... Candelario Dalmiro GOMEZ por la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente, por no configurar esta última delito penal, con la expresa mención de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas físicas gozaren (art. 336 y ccs. del C.P.P.N.).II) EXTRAER testimonios de las partes pertinentes de la presente para su remisión a la A.F.I.P D.G.A, a los fines de la investigación de una eventual infracción aduanera de contrabando menor (art. 947 del C.A.). III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N). Regístrese y notifíquese." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria.

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 07/07/2020 N° 26704/20 v. 15/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martinez de Giorgi (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA- en la causa 13813/2018 "KLEISNER, JORGE HUGO S/ AVERIGUACION DE DELITO" a JORGE HUGO KLEISNER (DNI n° 16.304.193) a fin de estar a derecho en autos donde fuera convocado, debiéndose comunicar con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar ,bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía y ordenar su detención.. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 18/6/20 MARCELO MARTINEZ DE GIORGI (prs) Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 07/07/2020 N° 26611/20 v. 15/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, interinamente a cargo del Dr. Santos Enrique Cifuentes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ramiro Santo Fare, sito en la calle Lavalle 1220, 5° piso, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados "Colman, Valentino s/ Control de Legalidad - Ley 26.061", Expte. N° 102.359/2019, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de junio de 2020. Autos y Vistos:...Considerando...Resuelvo: I.- Declarar al niño Valentino Colman DNI 58.028.569 en situación de adoptabilidad... III A fin de notificar la presente resolución a la Sra. Clara Soledad Colman Arguello, publíquense edictos por Secretaría por dos días en el Boletín Oficial..." FDO. Santos E. Cifuentes. Juez Subrogante Santos E. Cifuentes Juez - Santos E. Cifuentes Juez

e. 07/07/2020 N° 26132/20 v. 08/07/2020

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a cargo del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del informe final de campaña correspondiente a las elecciones generales del 27 de octubre de 2019 de Presidente y Vicepresidente de la Nación de la agrupación política Pro-Propuesta Republicana bajo la causa caratulada: "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES – 27/10/2019 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE" (Expte. N° CNE 1079/2020), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de campaña presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar –de presentar la agrupación de autos el archivo digital correspondiente- .

Secretaría Electoral Neuquén, 6 de julio de 2020.

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén

e. 07/07/2020 N° 26656/20 v. 07/07/2020

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a cargo del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del informe final de campaña correspondiente a las elecciones generales del 27 de octubre de 2019 de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales de la agrupación política Pro-Propuesta Republicana bajo la causa caratulada: "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES – 27/10/2019 SENADORES NACIONALES Y DIPUTADOS NACIONALES" (Expte. N° CNE 1080/2020), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de campaña presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar –de presentar la agrupación de autos el archivo digital correspondiente- .

Secretaría Electoral Neuquén, 6 de julio de 2020.

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén

e. 07/07/2020 N° 26657/20 v. 07/07/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

The advertisement features a blue background with a laptop and a smartphone displaying the website and app. The text is in white and yellow, highlighting the renewal of the official bulletin and the new website and app. The website and app are described as agile, modern, and service-oriented. The official logo of the Argentine Republic is also present.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AMAJ S.A.

30-66200129-1. Se convoca a los Sres. accionistas de AMAJ S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24/07/2020 en la sede social sita en Lavalle 465, piso 1, "A", CABA, (o vía Zoom según corresponda) a las 9.30 horas en primera convocatoria, y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea; 2º) Motivos por los cuales esta asamblea se celebra fuera del plazo legal establecido; 3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la ley Nº 19.550, correspondiente los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre 2017, 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2019. Destino del resultado de cada ejercicio; 4º) Consideración de la gestión del directorio; 5º) Ratificación del pago de honorarios al Directorio en exceso del art. 261 de la Ley 19.550; 6º) Consideración de la renuncia de los integrantes del Directorio; 7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes. Para asistir a Asamblea, los Sres. accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. Se deja constancia que si en virtud de prorrogarse las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas a través del DNU 297/20 y normas concordantes la Asamblea no pudiera ser llevada a cabo en forma presencial, la misma se llevará a cabo por Zoom conforme RG 11/20-IGJ. En dicho caso, el directorio comunicará a los accionistas por correo electrónico el modo de acceso a los efectos de permitir su participación. Designado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 6/12/2017 MARTINA VERONICA CALOGERO - Presidente

e. 01/07/2020 N° 25997/20 v. 07/07/2020

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CUIT 30-70884462-0 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los Sres. accionistas de AMERICANA DE AVALES SGR a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10/08/2020 a las 15:00 hs y 17:00 hs en 1º y 2º convocatoria respectivamente, a realizarse a) en forma presencial en Av. Corrientes 123, Piso 5, Oficina 506 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o b) en caso de continuar las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020, su prórroga y concordantes en el marco de la pandemia por el COVID-19, la misma se llevara a cabo a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ 11/20 utilizando medio electrónico que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, el cual será informado con Anticipación, para que en la misma se traten los temas del siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2. Estados Contables, Memoria, Informe de la Com. Fiscalizadora, y documentación anexa y complementaria al 30/06/2019
3. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio
4. Previsiones del art 55 Ley 24467;
5. Órganos de Administración y Fiscalización: Consideración. Ratificación de su Gestión; su remuneración; Consideración de las enuncias presentas y Designación de nuevos Miembros.
6. Ratificación o revisión de decisiones establecidas en art 62 ley 24467.
7. Cambio de sede social;
8. Consideración de la Reforma del estatuto para su adecuación a las reformas introducidas por ley 27444, ad referéndum de la autorización de SEPYME según lo dispuesto por el Art 44 de la ley 24467. Para el tratamiento de este punto la asamblea será considerada extraordinaria.
9. Consideración de los Motivos de la convocatoria a asamblea fuera del plazo reglamentario.
10. Autorización para la registración de lo resuelto por Asamblea.

NOTA 1: Los accionistas: deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico vsimon@amav.com.ar hasta el día 05 de Agosto de 2020, a las 17 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550. En dicha comunicación: deberán informar a la Sociedad los

siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter, cantidad de acciones con derecho a voto que detenta y clase de las mismas. Además, deberán proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea. NOTA 2: El link de acceso al sistema para participar de la reunión será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con la nota anterior. NOTA 3: Al momento de la votación cada accionista o su representante deberá emitir su por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras indicado. NOTA 4: La documentación referida al temario propuesto se encuentra a disposición en Av. Corrientes 123 Piso 5 Of 506, a donde podrán asistir previo aviso al mail vsimon@amav.com.ar con 48 hs de antelación para tomar las medidas de higienes y desinfección necesarias y evitar la asistencia simultanea de personas; la misma también podrá ser enviada y puesta a disposición de manera digital a requerimiento de cada interesado al correo electrónico informado en la comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion de fecha 9/1/2019 matias sebastian sainz - Presidente

e. 03/07/2020 N° 26371/20 v. 13/07/2020

CINQUE HERMANOS S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CUIT 30-52175026-6. En función de RG IGJ N° 11/2020 se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2020, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, a través de la plataforma audiovisual ZOOM, ID 468 767 3037, Contraseña LyL2020, la cual será creada por el usuario Javier Lorente, correo electrónico jal@lorentelopez.com, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Ratificación del medio audiovisual elegido; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro; 3) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de la aprobación de la gestión del Directorio en funciones hasta el día de la fecha y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550; 6) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Genaro Cinque a su cargo de Director Titular y Presidente y por el Sr. José Cinque a su cargo de Director Titular y Vicepresidente. Aprobación de su gestión hasta el día de la fecha; 7) Remoción con causa de los Directores José Cinque y Genaro Cinque por graves incumplimientos de sus obligaciones. En su caso inicio de acciones de responsabilidad; 8) Remoción con causa de la Directora Titular, Sra. Laura Rita Cinque, por graves incumplimientos de sus obligaciones. En su caso inicio de acciones de responsabilidad; 9) Fijación y designación de miembros del Directorio; 10) Autorizaciones con relación a las decisiones adoptadas en el punto precedente. Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar: Deberá comunicarse asistencia antes del 22 de julio de 2020 al correo electrónico administracion@cinquehnos.com.ar, indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico. La documentación a considerar será enviada como respuesta por dicha vía.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 7/5/2019 GENERO CINQUE - Presidente

e. 06/07/2020 N° 26536/20 v. 14/07/2020

CONFIABLES S.G.R.

CONVOCATORIA CONFIABLES SGR - CUIT: 30-70942274-6

Convócase a los Accionistas de "Confiables Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Tres Arroyos 400 de la C.A.B.A, el día 29/7/2020 a las 11:30 hs. en 1ª convocatoria y el mismo día a las 13:00 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos (Distribución de utilidades); 3) Política de Inversión de los Fondos; 4) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración; 5) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio; 6) Consideración de la responsabilidad en la gestión, de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 7) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 8) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integrarán el Consejo de Administración; 9) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán

la Comisión Fiscalizadora; 10) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

Nota 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 41 del Estatuto Social, para Concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de consejo de administración N° 269 de Fecha 09/05/2017 Marcelo Carlos de Grazia - Presidente

e. 03/07/2020 N° 26361/20 v. 13/07/2020

EDILIZIA MOLISE S.A.

CUIT 30-58523447-4. En función de RG IGJ N° 11/2020 se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2020, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, a través de la plataforma audiovisual ZOOM, ID 468 767 3037, Contraseña LyL2020, la cual será creada por el usuario Javier Lorente, correo electrónico jal@lorentelopez.com, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Ratificación del medio audiovisual elegido; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro; 3) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de la aprobación de la gestión del Directorio en funciones hasta el día de la fecha y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550; 6) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. José Cinque a su cargo de Director Titular y Presidente y por el Sr. Genaro Cinque a su cargo de Director Titular y Vicepresidente. Aprobación de su gestión hasta el día de la fecha; 7) Remoción con causa de los Directores Genaro Cinque y José Cinque por graves incumplimientos de sus obligaciones. En su caso inicio de acciones de responsabilidad; 8) Remoción con causa de la Directora Titular, Sra. Laura Rita Cinque, por graves incumplimientos de sus obligaciones. En su caso inicio de acciones de responsabilidad; 9) Fijación y designación de miembros del Directorio; 10) Autorizaciones con relación a las decisiones adoptadas en el punto precedente. Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar: Deberá comunicarse asistencia antes del 21 de julio de 2020 al correo electrónico administracion@cinquehnos.com.ar, indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico. La documentación a considerar será enviada como respuesta por dicha vía.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria n° 42 de fecha 6/5/2019 JOSE CINQUE - Presidente

e. 06/07/2020 N° 26570/20 v. 14/07/2020

EDUARDO CASADO SASTRE Y ASOCIADOS S.A.

30521977279 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2020, siendo las 17 hs, se reúnen los integrantes del Directorio de Eduardo Casado Sastre y Asociados Sociedad Anónima, abajo firmantes en la sede social de Avda. Callao 25, 3° Piso, Dpto F. Preside la reunión el Sr. Juan Martín Piedra, en su carácter de Presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia de quórum pone a consideración el siguiente temario: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de julio de 2020 a las 18hs en la sede social de Av. Callao 25, 3° piso, dpto. F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Distribución de sus cargos. Tras una breve deliberación se aprueba por unanimidad la propuesta del Señor Piedra. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18,00 horas

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 323 de fecha 29/1/2016 JUAN MARTIN PIEDRA - Presidente

e. 01/07/2020 N° 25986/20 v. 07/07/2020

FERECHIAN S.A.

FERECHIAN SA CUIT N° 30-51887764-6 - Convócase a Asamblea General Ordinaria el el 25/07/2020 a las 19hs en Mercedes 464 CABA, a tratar siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19550, respecto del ejercicio cerrado el 31/12/219; 3) Aprobación de Gestión y Honorarios al Directorio; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Razones por la Convocatoria fuera de término.- Sergio Omar Ferechian Presidente.-

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 25/9/2018 Sergio Omar Ferechian - Presidente

e. 01/07/2020 N° 26001/20 v. 07/07/2020

FIDUS S.G.R.

FIDUS SRG Cuit Nro. 33-70900345-9. Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 31.07.20 a las 18hs en 1era. convocatoria y a las 19 s en 2da. convocatoria en Maipu 1 piso 3, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria tardía. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico al 31.12.19. Tratamiento del impuesto a los bienes personales correspondiente a “acciones y participaciones” cuyos titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en exterior y/o sociedades domiciliadas en el exterior. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Aprobación de la gestión de los Consejeros y Síndicos. 6) Designación de los miembros del Consejo de Administración. 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Retribución de Consejeros y Síndicos. Excedente límite de conformidad con el art. 261 LGS. 9) Política de inversión de los Fondos Sociales. 10) Constancia del Aumento y Reinversión del Fondo de Riesgo. 11) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes y Socios Protectores, transferencia de acciones y/o retiro y/o exclusión (todo ello en caso de corresponder) de Socios Partícipes aprobadas por el Consejo de Administración. Aprobación del aumento y/o disminución del Capital Social. 12) Consideración de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios partícipes. 13) Determinación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe, y del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Adm. 14) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo. 15) Autorización. Si en la fecha prevista para la realización de la Asamblea se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la Asamblea se celebrará a distancia a través de una herramienta digital (Microsoft teams) En tal caso, los socios registrarán su asistencia mediante el envío de un correo electrónico a la casilla: legales@sacde.com.ar. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (tel. y correo electrónico), a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Los representantes que los accionistas puedan designar, deberán acreditar personería.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION de fecha 25/6/2018 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 03/07/2020 N° 26362/20 v. 13/07/2020

INVERSORA RECOLETA S.A.

CUIT: 30-65803367-7.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de julio de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Talcahuano Nro. 718, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 3º Aceptación de la renuncia del Director Titular. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Designación de nuevo Director Suplente. 4º Ratificación del Capital Social vigente a la fecha en virtud de sentencia judicial firme. 5º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Información Complementaria requerida por el art. 234 -inciso 1- de la Ley 19.550 y Memoria del Directorio por los Ejercicios Económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 finalizados el 30/06/2002, 30/06/2003, 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, y 30/06/2019. 6º Destino a dar a los Resultados. Absorción de Resultados Negativos. 7º Aumento del Capital Social; fijación del monto del aumento, y en su caso, reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. 8º Reforma del Artículo Octavo y Redacción del nuevo Texto Ordenado del Estatuto. 9º Autorización para realizar las inscripciones.- Se hace saber a los Sres. Accionistas que: I) toda documentación pertinente estará a disposición en Talcahuano Nro. 718, Piso 12, CABA; II) a efectos de participar en la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Talcahuano Nro. 718, Piso 12, CABA.-

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/01/2020 DIEGO IGNACIO ELIAS - Presidente

e. 01/07/2020 N° 26022/20 v. 07/07/2020

NUEVOS RUMBOS S.A.

CUIT 30-54657207-9 - Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de julio de 2020 a las 18 horas, en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2. Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Estados consolidados, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico nº 52 cerrado al 31 de diciembre de 2019 y su comparativo al 31 de diciembre de 2018. 4. Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia. 6. Consideración de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia, en exceso de los límites del art. 261 de la ley de Sociedades, en su caso. 7. Consideración de una prórroga para la tenencia en cartera de las acciones propias de la Sociedad en los términos del artículo 221 de la Ley 19550. EL DIRECTORIO Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 778 DEL 4/6/2019 Pablo Barro - Presidente

e. 02/07/2020 Nº 26228/20 v. 08/07/2020

ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

CUIT30-66346098-2, Convócase exclusivamente a los accionistas clase C de Orazul Energy Cerros Colorados S.A. a la Asamblea Especial de acciones Clase C a celebrarse el próximo 30 de julio en Av. L. N. Alem 855, piso 26, C.A.B.A., a las 10:00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia en los términos de la Resolución General IGJ Nº 11/2020 y firma del Acta de Asamblea. 2º) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio por la clase C de acciones. 3º) Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por la clase C de acciones. NOTA: A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social. De continuar vigente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la asamblea se realizará mediante la plataforma digital "Zoom" que cumple con todos los recaudos de la normativa aplicable. La comunicación de asistencia deberá ser realizada por correo electrónico dirigido a la casilla mariano.espinosa@orazul.com con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA NRO. 45 de fecha 3/7/2018 Mariana Patricia Schoua - Presidente

e. 06/07/2020 Nº 26563/20 v. 14/07/2020

SAENZ VALIENTE HNOS S.A.

SAENZ VALIENTE HNOS. S.A. (CUIT 33578876699) - Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de julio de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019. 4) Consideración de la revocación de lo resuelto en el punto 4 del orden del día de la asamblea unánime del pasado 02/03/2020. 5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de la reserva especial y su posterior absorción. 6) Consideración de la gestión del directorio. 7) Designación de Directorio. 8) Designación de Sindico Titular y Suplente. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la publicación en el día de la fecha del Decreto de Necesidad y Urgencia número 576/2020 que prorroga los Decretos 297; 325; 355; 408; 459; 493 y 520 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1º de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email FedericoLopez@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta directorio 231 de fecha 16/6/2017 francisco saenz valiente - Presidente

e. 02/07/2020 Nº 26192/20 v. 08/07/2020

SANTA JULIA S.C.A.

Convocase a los accionistas de SANTA JULIA SCA, CUIT 30-70834449-0, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24 de julio de 2020 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en Bernardo de Irigoyen 112, 1° piso, CABA, (b) en caso de mantenerse el aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por DNU 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, será desarrollada a distancia en los términos de la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet"; a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Consideración de los estados contables de la sociedad correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Marzo del 2018 y el 31 de Marzo del 2019. 3) Destino de los resultados. 4) Consideración de la fijación de un nuevo domicilio societario; en su caso elección. 5) Consideración de la designación de uno de los socios como comanditado, conformidades y elevación a escritura pública. 6) Consideración de la renovación o prórroga de los contratos de arrendamiento de inmuebles rurales y locación del garage con próximo vencimiento. 7) Consideración de la situación del inmueble sito en Libertad 43 de la localidad de Martinez, Pcia. de Buenos Aires; instrucciones al respecto a los Sres. Administradores. 8) Informe de los Administradores en orden al traspaso de la administración por los Sres. Interventores, situación actual de la sociedad, fondos disponibles, consideración de las deudas sociales existentes inmediatamente exigibles. 9) Consideración de la reconducción de la sociedad; en su caso su nuevo término de duración. 10) Consideración, de así corresponder y conforme lo decidido en punto anterior, de la designación de liquidadores y su remuneración, instrucciones a los mismos en orden al proceso de liquidación. Atenta la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio actual, la comunicación prevista por el art 238 de la Ley 19550 deberá efectuarse mediante correo electrónico a la casilla fverdini@gmail.com; desde dicha casilla se informará asimismo respecto de los datos de acceso a la plataforma digital.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/10/2019 federico damian verdini - Presidente

e. 01/07/2020 N° 25988/20 v. 07/07/2020

SCALABL S.A.

CUIT 30-71571561-5 Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 24/07/2020 a las 11 horas en 1° convocatoria y a las 12 horas en 2° convocatoria. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en el lugar de celebración de la Asamblea convocada en Junín 1343, Piso 6 C, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas o en su defecto anticipar dicha notificación por email a administracion@ksargentina.com, para tratar el sig. Orden del Día: 1°) Consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución IGJ N° 11/2020 para realizar reuniones a distancia; 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3°) Razones de convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal; 4°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N.º 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico N.º 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 5°) Consideración sobre el destino de los resultados del Ejercicio Económico N.º 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 6°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Francisco Santolo como miembro del Directorio de la Sociedad; 7°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores; 8°) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores; 9°) Designación del nuevo Directorio de la Sociedad; 10°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes Se deja constancia que, en caso que a la fecha de la Asamblea se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con la Resolución General de IGJ N° 11/2020.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/8/2019 maria santolo - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 02/07/2020 N° 26127/20 v. 08/07/2020

SUPERMERCADOS HIPERMARC S.A.

CUIT nro. 30-64874443-5. Convócase a los accionistas de Supermercados Hipermerc SA a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 29/07/2020 a las 11 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria en Talcahuano 638, 4 Piso F, CABA. En caso que a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea se mantuviera la restricción a la circulación de las personas como consecuencia de la emergencia sanitaria dispuesta por DNU 297/2020, la asamblea se celebrará a través de la plataforma "zoom", la que lo será con estricto cumplimiento a la Resolución 11/2020 IGJ y recibiendo los accionistas que hubieran comunicado su asistencia la información para poder acceder a la plataforma. El orden del día a considerar es el siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1 de

la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y destino de sus resultados; 3) Consideración de los Estados Contables bajo normas I.F.R.S. aplicables a la República de Chile y expresados en pesos chilenos; 4) Remuneración del Directorio de la Sociedad y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento; 5) Remuneración de la Sindicatura de la Sociedad y consideración de su gestión por el ejercicio en tratamiento; 6) Determinación del número de directores y elección de los mismos; 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente. Los Sres. Accionistas deberán notificar su decisión de asistir con 3 días hábiles de anticipación (art. 238, LSC). La comunicación podrá realizarse a la casilla de correo "asamblea@hipermarc.com.ar" y debiendo indicar un correo electrónico y teléfono de contacto para recibir, en su caso, el instructivo de participación en caso que la Asamblea deba celebrarse a través de la plataforma "zoom".

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria 65 de fecha 12/6/2019 Benito Juan Jose Ciliberto - Presidente

e. 02/07/2020 N° 26062/20 v. 08/07/2020

THOMAS VALLE AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30-71313640-5. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 22 de Julio de 2020, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para las 16:00 horas del mismo día, en la sede social, Avenida Pueyrredón 468 Piso 4º Oficina 20 - C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de los firmantes del acta. 2º) Consideración transferencia de la participación accionaria de la sociedad en AGRO ROSARIO S.A. y ARGENBIO S.A.- Nota 1: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Para participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 9 a 17 horas, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la Sede Social o por correo electrónico a la casilla: tpuccia15@hotmail.com, indicando teléfono y una dirección de correo electrónico. Nota 2: Conforme lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia, si la fecha de la Asamblea se encontrare comprendida dentro del período en que por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación se prohíba, se limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prórrogas, la Asamblea General Extraordinaria se celebrará a distancia, por medio de transmisión simultánea de audio y video, a través de la plataforma audiovisual "Zoom" (ID 9446184819 – Contraseña 4rjDip).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 15/10/2019 tomas pucciariello - Presidente

e. 01/07/2020 N° 25966/20 v. 07/07/2020

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. EN LIQUIDACION

CUIT 30-59112659-4 - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24/07/2020 a las 12 horas en 1º convocatoria y a las 13 horas en 2º convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 640 piso 5º CABA a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de los documentos art. 234, inc 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2019. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. 5) Consideración gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.- Notas: A) los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a admtransportesplaza@gmail.com B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a admtransportesplaza@gmail.com

Designado según instrumento privado de fecha 23/8/2018 Héctor José Ledesma - Liquidador

e. 03/07/2020 N° 26385/20 v. 13/07/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

SE AVISA que JORGE ALBERTO GÓMEZ DNI 12961855 con domicilio en Regimiento de Patricios 1527 CABA y CUIT 20-12961855-9 VENDE CEDE Y TRANSFIERE a EMILLY NATHALY DEL CARPIO SANDOVAL DNI 95125281 con domicilio en Peña 3174 piso 4º dpto. C CABA y CUIT 27-95125281-1 el Fondo de Comercio destinado a taller mecánico, lubricentro y reparación de cubiertas sito en la calle Aranguren 359 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Regimiento de Patricios 1527 CABA

e. 03/07/2020 N° 26394/20 v. 13/07/2020

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****BBVA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD
GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

CUIT 30-54859016-3. En virtud de lo dispuesto por el Art. 19 Título V, Capítulo III, Sección III de las Normas CNV. A los Sres. Cuotapartistas de los Fondos Comunes de Inversión: A los Sres. Cuotapartistas del Fondo Común de Inversión FBA BRASIL I (el "Fondo"). Se informa a los señores cuotapartistas del "Fondo" que, habiendo concluido el proceso de realización de activos del Fondo, se dará inicio al Proceso de Pago Total. El proceso de Pago Total se iniciará el día 07 de julio de 2020, y salvo causas de fuerza mayor no excederá de los SESENTA (60) días corridos desde la finalización del proceso de realización de activos, sin perjuicio de que se procurará concluirlo antes de dicha fecha contemplando el interés colectivo de los cuotapartistas. El valor de liquidación final de las cuotapartes cada mil unidades, previa deducción de las obligaciones y gastos del Fondo son: Cuotaparte clase C USD 16,288607 y Cuotaparte clase D USD 16,391811. Los importes correspondientes a cada cuotapartista, serán acreditados en dólares billetes en sus cuentas monetarias vigentes en Banco BBVA Argentina S.A. Ante cualquier duda puede dirigirse a cualquiera de las sucursales de la Sociedad Depositaria, comunicarse al 0800-666-4600 o visitar la página web www.bbva.com.ar. BBVA Asset Management Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Banco BBVA Argentina S.A. Sociedad Depositaria. **IMPORTANTE:** Las inversiones en cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco BBVA Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco BBVA Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. Autorizado según instrumento privado 826 de fecha 27/04/2020

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 06/07/2020 N° 26476/20 v. 07/07/2020

EL ALGARROBO DE SAN PEDRO S.R.L.

CUIT 30-51180344-2 inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/02/1996 bajo el número 1442 del libro 104 tomo - de SRL, con sede social en Av. Las Heras 1681 4º F CABA, hace saber por tres días que por Reunión de gerencia y socios No 66 del 18/03/2020 se aprobó por unanimidad: 1) El aumento del capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 30.000.000; 2) A) La escisión de parte de su patrimonio –en los términos del art. 88 inc. II de la Ley General de Sociedades – para destinarlo a la constitución de las siguientes nuevas sociedades de responsabilidad limitada: (i) LA SILESIA SRL (e.f.) con domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en Carlos Pellegrini 1521 3º "B" CABA y (ii) LAS TROPILLAS SRL (e.f.) con domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en Austria 2626 11 "B" CABA; B) a) Valuación del activo y pasivo de EL ALGARROBO DE SAN PEDRO SRL (Sociedad Escidente) al 31/12/2019 conforme Balance especial de escisión confeccionado a tal fecha: Activo \$ 179.829.932,91, Pasivo \$ 31.224.603,77; b) Valuación de los activos y pasivos que componen el patrimonio destinado a las sociedades escindidas que se constituyen conforme Balance referido en a): i) LA SILESIA SRL (e.f.) Activo: \$ 55.887.486,01, Pasivo \$ 3.529.548,22, y ii) LAS

TROPILLAS SRL (e.f.) Activo: \$ 43.889.453,56, Pasivo \$ 0; c) Valuación del activo y pasivo de EL ALGARROBO DE SAN PEDRO SRL con posterioridad a la escisión conforme Balance referido en a): Activo \$ 80.052.993,34, Pasivo \$ 27.695.055,55; 3) La reducción del capital social, como consecuencia de la escisión, en la suma de \$ 19.430.130, llevándolo de la suma de \$ 30.000.000 a la suma de \$ 10.569.870 con reforma del art. 4° del Estatuto Social. Las oposiciones de acreedores deben efectuarse en Av. Las Heras 1681 4° piso "F" CABA., de Lunes a Viernes de 10.00 a 16.00 hs. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de socios No 66 de fecha 18/03/2020 GUADALUPE NORA ROMANO - T°: 52 F°: 994 C.P.A.C.F.

e. 06/07/2020 N° 26597/20 v. 08/07/2020

LICEAGA HNAS. S.R.L.

LICEAGA HNAS. S.R.L. (CUIT 30-65317853-7), con sede social en Esteban Echeverría 1950, Piso 5°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia el 21-05-1992 bajo el número 4382 del libro 96, tomo de SRL, comunica que por Asamblea Extraordinaria de socios del 19-09-2019 se resolvió por unanimidad la reducción voluntaria del capital social en la suma de \$ 69.724 sobre un capital social de \$ 418.592 y por Asamblea Extraordinaria de socios del 27-02-2020 se resolvió por unanimidad reformular la reducción de capital aprobada por Asamblea Extraordinaria del 19-09-2019, en la suma proporcional de \$ 1.503.847,41 sobre un capital social de \$ 9.028.433,45 incrementado por capitalización de saldos de las cuentas Ajustes de Capital y Futuro Aumento de Capital Social. Se consignan las valuaciones al 31-08-2019 -anterior a la reducción- del activo: \$ 45.793.639,48, del pasivo social: \$ 2.381.931,53 y monto del patrimonio neto: \$ 43.411.707,95; las valuaciones al 20-09-2019 -posterior a la reducción-: del activo: \$ 38.083.639,48, del pasivo social: \$ 2.381.931,53 y monto del patrimonio neto: \$ 35.701.707,95. Esta publicación se hace a los efectos del derecho de oposición de los acreedores. Autorizado según instrumento privado acta asamblea extraordinaria socios de fecha 27/02/2020 Martin Heriberto Aliaga Echevoyen - T°: 59 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 06/07/2020 N° 26534/20 v. 08/07/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica por cinco (5) días que con fecha 8 de mayo de 2020 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Georgina Elida Barrantes, CUIT 23-17546532-4, domiciliada en La Rábida 1326, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Pedidos de verificación hasta el 28 de agosto de 2020 ante el Síndico Sebastián Pablo Cammarata, con domicilio en Gervasio Méndez 3869, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 16 horas. Para el caso en que se mantengan las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 408/2020) que impida presentar la insinuación de los créditos por ante la oficina de la Sindicatura, se podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los autos caratulados "BARRANTES GEORGINA ELIDA s/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)", Expte. N° SI-2047-2020 al igual que las impugnaciones previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual, En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs. 10/20 SCPBA). Vencimiento impugnación: 10 de septiembre de 2020 (art. 34 LC). Informes arts. 35 y 39 LC: 9 de octubre de 2020 y 24 de noviembre de 2020 respectivamente. Audiencia informativa: 28 de abril de 2021, venciendo el período de exclusividad el 4 de mayo de 2021. San Isidro, _____ de junio de 2020.-

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación por el plazo de cinco días

e. 02/07/2020 N° 26214/20 v. 08/07/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - AUTOS FMZ 41001077/2011/TO1/110 "En relación al planteo formulado por defensa técnica de GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI DNI N° 7.373.588, mediante el cual solicita se haga extensivo a los autos FMZ 41001077/2011/TO1/110 el criterio adoptado por la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal (CFCP), en el marco de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2/39/3/CF66 "DE MARCHI GUSTAVO RAMÓN S/RECURSO DE CASACIÓN" (reg. 635/20), donde se concedió al nombrado el beneficio de prisión domiciliaria, se publica el presente edicto durante tres (3) días para que tomen conocimiento de lo peticionado y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372), a las personas que se mencionan a continuación o sus familiares directos: RIPOLL, Juan Bautista; RIPOLL, Antonio; RODRÍGUEZ, Eduardo Segundo; ALVAREZ, Josefa Gladys; ALVAREZ, Francisco Orlando; LUCERO, Pedro Emilio; FRIAS, Oscar Adolfo; MENDEZ; Jorge Héctor; DESGENS, Gastón; QUIPALTAY, Florencio; NAUMICHNIK, Julio; NAUMICHNIK, José; ARNAEZ, Carlos Damaso; DONOSO, Pascual; PICON, Enrique Armando; SAFFE, Miguel Antonio; GONZALEZ, Juan Carlos; ZAPATA, Blas Gerardo; LEVIN, Mario Héctor; BOTTA, María Isabel; CARBAJAL, Dante Félix; CARBAJAL, Oscar Washington; ÁVILA, Raúl Dolores; D'AMICO, Antonio; ARGENTO, Oscar Luis; VILLA, José Antonio; SANTANA, Carlos Alberto; SANTANA, Marcial Nicolás; DOMÍNGUEZ, Benigno Paz; VARGAS, Humberto Gabriel; GOMEZ VIEYRA, Jesús Ramón y PERALTA, Néstor Enri; NACIF, Enrique Horacio; CASADO de NACIF, María Josefina; RAVE, Guillermo; ZALAZAR, Federico Hugo; GÓMEZ, José Williemz; GARCÍA, Washington Alejandro; PALLERO, Miguel Juan; TELLO, Mario Lucio; TELLO, Omar Orlando; MIRANDA, Jorge Antonio; LEAL, María Cristina; ACOSTA, Oscar Alfredo; RODRÍGUEZ, Virginia Irene; SCILIPOTTI, Susana Hilda; OCHOA, Pedro Ochoa; MARTINEZ, Francisco Leonardo; URQUIZA, Luis Alberto; DOMINGUEZ, Carlos Ricardo; DE LOS RIOS, Jorge Horacio; MONFRINOTTI, Roberto Guido; ASTUDILLO, Carlos Adolfo; MARAMBIO, Jorge Luis; CORREA, Víctor Florencio; MONTENEGRO, Mauricio Saturnino; José Luis Herrero; Vicente Jorge Mazzitelli; Víctor Hugo García; Daniel Horacio Olivencia; Jorge Alberto Bonil; Horacio Bernardo Flores; Gladys Ascensión Sánchez; José Luis Olivarez; Miguel Ibarbe; Florentino Arias; José Rolando Scadding; Luis María, Bardoné; Marcelo Rodríguez; Lidia Neptalí Otarola; María

Cristina Otarola; Carlos Ramón Andrada; Roque Moyano Herrera; Juan Bautista Martínez; Victor Hugo García (padre); Horacio Bernardo Flores; María Cristina Recabarren; Susana Beatriz, Putelli; Mirta Rosa Mazzitelli; Pablo Miguel Mazzitelli; Laura Andrea Mazzitelli; Susana Manzanares; Clara, Narváez; Julio C. Olivarez; Hipólito Galeotti; Emilia Ibarbe; María Antonia Ibarbe; María Ercilia Ormeño; Alicia Arias; Exequiel Arias; Vicente Blardone; Palmira Grisotto; Teresa Montiveros; Jova A. Montiveros; Ufemia Montiveros; María Ana Erize; María Magdalena Moreno; Ilda Sanchez de Russo; Amin de Carvajal; Lida Papparelli; Rogelio Roldan; Américo Olivares; Raúl Héctor Cano; Margarita Rosa Camus; Hilda Delia Díaz; Jorge Walter Moroy; Miguel Ángel Neira; Víctor Eduardo Carvajal; Rogelio Enrique Roldán; Enrique Sarasúa; Mario Oscar Lingua; Luis Héctor Biltés; Carlos Emilio Biltés; Juan Manuel Biltés; Jorge Alberto Biltés; Silvia Esther Eppelman; Lida Papparelli; Eloy Camus; María Julia Camus” Daniel Alejandro Doffo Juez - Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/07/2020 N° 26414/20 v. 07/07/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN - AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/3 “En relación al planteo formulado por defensa técnica de GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI DNI N° 7.373.588, mediante el cual solicita se haga extensivo a los autos FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/3 el criterio adoptado por la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal (CFCP), en el marco de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2/39/3/CFC66 “DE MARCHI GUSTAVO RAMÓN S/RECURSO DE CASACIÓN” (reg. 635/20), donde se concedió al nombrado el beneficio de prisión domiciliaria, se publica el presente edicto durante tres (3) días para que tomen conocimiento de lo peticionado y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372), a las personas que se mencionan a continuación o sus familiares directos: Ángel José Alberto Carvajal, María Ana Erize, Juan Carlos Cámpora, Daniel Rodolfo Russo, Margarita Rosa Camus, Belisario Albarracín Smith, Carlos Alberto Aliaga, Elías Justo Álvarez, Andino Adolfo Saturnino, María Cristina Anglada, Alfredo Rafael Avila, Luis Rosauo Borcowsky, Hugo Ricardo Bustos, Francisco Camacho y López, Waldo Eloy Carrizo, José Nicanor Casas, Edgardo Ramón Fábregas, Enrique Segundo Faraldo, Jorge Alfredo Frías, Marcelo Edmundo Garay, Carlos Roberto Giménez, Cesar Ambrosio Gioja, José Luis Gioja, Flavio Miguel Guilbert, Guillermo Jorge Guilbert, Silvia Teresita Guilbert, Daniel Illanes, Fernando Juan Mo, Domingo Eleodoro Morales, Juan Luis Nefa, Bibiano Manuel Quiroga, Juan Carlos Rodrigo, Alfredo Ernesto Rossi, Carlos Emilio Biltés, Jorge Alberto Biltés, Juan Manuel Biltés, Luis Héctor Biltés, Eloy Rodolfo Camus, María Julia Gabriela Camus, Raúl Héctor Cano, Hilda Delia Díaz, Jorge Walter Moroy, Héliida Noemí Páez, Alicia Romero de Cano, Juan Carlos Salgado, José Abel Soria Vega, José Carlos Alberto Tinto, Carlos Enrique Yanzón, Zulma Beatriz Carmona, Víctor Eduardo Carvajal, Silvia Esther Eppelman, Ana María García de Montero, Mario Oscar Lingua, Roberto Orlando Montero, Américo Olivares, Lidia Papparelli, Silvia Marina Pont, Miguel Ángel Neira, Rogelio Enrique Roldán y Enrique Sarasúa.” Dr. Raul Alberto Fourcade Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/07/2020 N° 26422/20 v. 07/07/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/108, que tramitan en este TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN y en relación al planteo formulado por defensa técnica de RUBÉN ARTURO ORTEGA, D.N.I. N° 4.860.468, mediante el cual solicita la suspensión del proceso por incapacidad mental sobreviniente en los términos del art. 77 del C.P.P.N, se publica el presente edicto durante tres (3) días para que tomen conocimiento de lo peticionado y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372), a las personas que se mencionan a continuación o sus familiares directos: Ripoll, Juan Bautista; Ripoll, Antonio; Rodríguez, Eduardo Segundo; Álvarez, Josefa Gladys; Álvarez, Francisco Orlando; Lucero, Pedro Emilio; Frías, Oscar Adolfo; Mendez; Jorge Héctor; Desgens, Gastón; Quipaltay, Florencio; Naumichik, Julio; Naumichik, José; Arnaez, Carlos Damaso; Donoso, Pascual; Picon, Enrique Armando; Saffe, Miguel Antonio; González, Juan Carlos; Zapata, Blas Gerardo; Levin, Mario Héctor; Botta, María Isabel; Carbajal, Dante Félix; Carbajal, Oscar Washington; Ávila, Raúl Dolores; D’Amico, Antonio; Argento, Oscar Luis; Villa, José Antonio; Santana, Carlos Alberto; Santana, Marcial Nicolás; Domínguez, Benigno Paz; Vargas, Humberto Gabriel; Gómez Vieyra, Jesús Ramón Y Peralta, Néstor Enri; Nacif, Enrique Horacio; Casado De Nacif, María Josefina; Rave, Guillermo; Zalazar, Federico Hugo; Gómez, José William; García, Washington Alejandro; Pallero, Miguel Juan; Tello, Mario Lucio; Tello, Omar Orlando; Miranda, Jorge Antonio; Leal, María Cristina; Acosta, Oscar Alfredo; Rodríguez, Virginia Irene; Scilipotti, Susana Hilda; Ochoa, Pedro Ochoa; Martinez, Francisco Leonardo; Urquiza, Luis Alberto; Dominguez, Carlos Ricardo; De Los Ríos, Jorge Horacio; Monfrinotti, Roberto Guido; Astudillo, Carlos Adolfo; Marambio, Jorge Luis; Correa, Víctor Florencio; Montenegro, Mauricio Saturnino; José Luis Herrero; Vicente Jorge Mazzitelli; Víctor Hugo García; Daniel Horacio Olivencia; Jorge Alberto Bonil; Horacio Bernardo Flores; Gladys Ascensión Sánchez; José Luis Olivarez; Miguel Ibarbe; Florentino Arias; José Rolando

Sccading; Luis María, Blardone; Marcelo Rodríguez; Lidia Neptalí Otarola; María Cristina Otarola; Carlos Ramón Andrada; Roque Moyano Herrera; Juan Bautista Martínez; Víctor Hugo García (padre); Horacio Bernardo Flores; María Cristina Recabarren; Susana Beatriz, Putelli; Mirta Rosa Mazzitelli; Pablo Miguel Mazzitelli; Laura Andrea Mazzitelli; Susana Manzanares; Clara, Narváez; Julio C. Olivarez; Hipólito Galeotti; Emilia Ibarbe; María Antonia Ibarbe; María Ercilia Ormeño; Alicia Arias; Exequiel Arias; Vicente Blardone; Palmira Grisotto; Teresa Montiveros; Jova A. Montiveros; Ufemia Montiveros; María Ana Erize; María Magdalena Moreno; Ilda Sanchez de Russo; Amin de Carvajal; Lida Papparelli; Rogelio Roldan; Américo Olivares; Raúl Héctor Cano; Margarita Rosa Camus; Hilda Delia Díaz; Jorge Walter Moroy; Miguel Ángel Neira; Víctor Eduardo Carvajal; Rogelio Enrique Roldán; Enrique Sarasúa; Mario Oscar Lingua; Luis Héctor Biltés; Carlos Emilio Biltés; Juan Manuel Biltés; Jorge Alberto Biltés; Silvia Esther Eppelman; Lida Papparelli; Eloy Camus; María Julia Camus. Dr Daniel Alejandro Doffo Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 06/07/2020 N° 26465/20 v. 08/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 650/2019, caratulada: “GRUPO GABI/IVANOFF s/inf. ley 24.769”, del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Ernesto ALVEZ VIEIRA (D.N.I. N° 13.011.027) lo siguiente: “Buenos Aires, 29 de junio de 2020. 1º) En atención a lo informado por el Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina conforme las actuaciones agregadas digitalmente mediante el Sistema Informático de Gestión Judicial Lex 100, con fecha 25/06/20, notifíquese a Ernesto ALVEZ VIEIRA, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), de lo dispuesto por los puntos 1º a 5º del decreto firmado digitalmente con fecha 19/05/20...” Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. “Buenos Aires, 19 de mayo de 2020. 1º) En atención a lo solicitado por el acápite f) del dictamen fiscal obrante a fs. 3438/3440 y vta. -el cual fue agregado al sistema lex 100- y, toda vez que se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N., cítese a prestar declaración indagatoria a: ... i) Ernesto ALVEZ VIEIRA. Aquellas audiencias tendrán lugar los días 20 de agosto de 2020, a las ...11 horas, respectivamente. 2º) Hágase saber a los imputados que deberán proponer un/a abogado/a defensor/a de su confianza para que los asista, y constituir domicilio dentro del radio del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; caso contrario se les designara a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3º) a) Corresponde señalar que, conforme surge del dictamen fiscal obrante a fs. 3438/3440 y vta., la situación fáctica que se imputa a las personas físicas señaladas por el punto 1º precedente se calificó con el art. 15 inc. c) del Régimen Penal Tributario instaurado por el art. 279 de la ley 27.430. En aquel marco, si bien el mínimo de la escala penal prevista por la disposición legal mencionada es, para el caso de meros integrantes de la organización -tres años y seis meses de prisión o reclusión-, en razón de lo cual, en principio, no sería procedente la ejecución condicional de una eventual condena por ser aquellos mínimos superiores a los tres años fijados por el artículo 26 del Código Penal, lo cierto es que, a partir del fallo plenario de la Cámara Federal de Casación Penal dictado el día 30 de octubre de 2008, la gravedad de la pena prevista en abstracto para el delito presuntamente cometido no puede ser la única pauta a tener en cuenta para determinar la procedencia o la improcedencia para dictar o mantener un auto de prisión preventiva y, en consecuencia, para disponer una detención en los términos del artículo 283 del C.P.P.N. Por el fallo plenario recordado por el párrafo que antecede se dispuso: “...1) DECLARAR como doctrina plenaria que no basta en materia de excarcelación o eximición de prisión para su denegación la imposibilidad de futura condena de ejecución condicional, o que pudiere corresponderle al imputado una pena privativa de la libertad superior a ocho años (arts. 316 y 317 CPPN), sino que deben valorarse en forma conjunta con otros parámetros tales como los establecidos en el art. 319 del ordenamiento ritual a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal...” (Acuerdo N° 1/2008, en plenario N° 13; el resaltado es de la presente). Cabe destacar, en este sentido, que por lo previsto por el anteúltimo párrafo del artículo 10 de la ley 24.050 “...la interpretación de la ley aceptada en una sentencia plenaria...” de la Cámara Federal de Casación Penal, “...es de aplicación obligatoria...” para todo órgano jurisdiccional, como lo es este juzgado, que depende de aquella Cámara. Parece claro entonces que, a los fines de analizar la necesidad o no de proceder de la manera establecida por el artículo 283 del C.P.P.N., lo dispuesto por el fallo plenario referido y un análisis sistemático de aquella disposición legal, imponen reparar en las condiciones personales de los imputados, a la hora de analizar si, que permanezcan en libertad, podría dar lugar a que se entorpezca la investigación o se eluda la acción de la justicia. b) En este marco, debe decirse que con relación a las personas físicas aludidas por el punto 1º de este decreto, en el actual estado del proceso, este juzgado no advierte la concurrencia de riesgos procesales que justifiquen restringir la libertad ambulatoria de aquéllos. Nótese que no hay ningún indicio de que aquellas personas no cuenten con arraigo en este país. Por el contrario, por lo que se desprende del dictamen fiscal de fs. 3438/3440 y vta., es posible suponer que aquéllas son de nacionalidad argentina y contarían con arraigo habitacional en este país (ver domicilios y documentos nacionales de identidad detallados por el referido dictamen fiscal y correspondientes a aquellos imputados). 4º) No obstante, en razón de la gravedad de la situación fáctica investigada que surge de su calificación legal provisoria descripta por el punto

3° del presente decreto, resulta de vital importancia asegurar que aquellas personas permanezcan a derecho, por su vinculación con la situación fáctica investigada. A fin de asegurar aquella necesidad, resulta prudente disponer la prohibición de salida del país de las nueve personas físicas imputadas. En este marco, conforme lo ha expresado la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, cabe recordar "... Que... la ley procesal contempla diversos medios que el juez puede disponer a fin de asegurar [el] sometimiento al proceso [de las personas imputadas]. En tal sentido puede prohibirle ausentarse del país, obligarlo a concurrir a determinado lugar o presentarse ante alguna autoridad en fechas periódicas y retenerle el pasaporte (conf. art. 310 del Código Procesal Penal de la Nación)..." (confr. Reg. Nº 466/08, de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico). A los fines de aquella prohibición, líbrense oficios exclusivamente vía correo electrónico al Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina (a efectos de que se anote la prohibición y se la circularice a las restantes fuerzas de seguridad del país) y a la Dirección Nacional de Migraciones. 5°) Ahora bien, en atención al estado de emergencia sanitaria vigente ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de cada audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará –más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración –información- de las pruebas existentes en contra de aquellas personas imputadas (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de las personas imputadas y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de cada defensa y de las personas imputadas. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de la persona física a indagar y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de cada defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar cada audiencia, deberá indicarlo, también vía Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a las audiencias. En caso de decidir concurrir a las audiencias, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de cada audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de cada persona imputada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de cada declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a la audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con cada defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por cada acta que se labrará. e) Durante cada audiencia, cada persona imputada exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de cada defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en cada acta. f) Las personas imputadas en cada caso, podrán expresar durante cada audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá. g) Terminado el acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido del acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada...." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 01/07/2020 Nº 25916/20 v. 07/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi (PRS) Secretaría Nº 22, CITA y EMPLAZA→ en la causa 1237/2020 "N.N.S/ FALSIFICACION DE MONEDA" a Carlos Alberto Bendersky (DNI nº 13.174.545) -quien habría hecho entrega de los billetes apócrifos al denunciante en autos- a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorfed11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarlo fehacientemente que se encuentra convocado a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 282 del C.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 30/6/20 MARCELO MARTINEZ DE GIORGI (prs) Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 06/07/2020 Nº 26591/20 v. 14/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi (PRS) Secretaría Nº 22, CITA y EMPLAZA- en la causa 6878/19 "LOPEZ SEBASTIAN Y OTRO S/ USURPACION" a MATIAS EZEQUIEL MACIEL (DNI 45.202.353) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarlo fehacientemente que se encuentra convocado a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de usurpación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 1/7/20 MARCELO MARTINEZ DE GIORGI (prs) Juez - DIEGO MARCELO CAJIGAL SECRETARIO FEDERAL

e. 06/07/2020 Nº 26594/20 v. 14/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Juzgado de feria del Fuero Comercial, comunica por cinco días que en los autos: "MALEH, DAVID s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 25251/2018, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas (sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, CABA), que con fecha 4 de junio de 2020 se ordenó la conversión de la quiebra de DAVID MALEH DNI 23.120.558 en concurso preventivo, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 21.09.2020 ante la Sindicatura designada el Contador Luis Czyzewski con domicilio en la calle Paraná 774, piso 2 "A" de esta Ciudad. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 03.11.2020 y el 21.12.2020 respectivamente. El día 13.09.2021 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en el Tribunal. En Buenos Aires, 26 de junio de 2020.

ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO ÁNGEL SALA SECRETARIO DEL JUZGADO DE FERIA

e. 03/07/2020 Nº 25517/20 v. 13/07/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica en los autos caratulados APPAREL ARGENTINA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. 4563/2020 que con fecha 8 DE JUNIO DE 2020 se ha abierto el concurso preventivo de APPAREL ARGENTINA S.A. CUIT 30-70768101-9 (presentado el 27.5.2020). Que se ha designado síndico clase "A" a Kogan-Napolitano con domicilio constituido en la calle 3 de febrero 2339 piso 3º CABA Tel 4789-0670 (norbertokogan@hotmail.com). Se hace saber que las fechas previstas por el art. 14 LCQ serán dispuestas y publicadas una vez concluida la cuarentena que dispone el aislamiento social obligatorio.- Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 23 de junio de 2020. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA ALEJANDRA SANTISO SECRETARIA

e. 06/07/2020 Nº 26263/20 v. 14/07/2020

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO.
1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS**

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. PABLO ANDRÉS SERO, en causa Nº FPA Nº 12613/2014, caratulada: "QUINTEROS BOSNUSSI, MARIO ANDRÉS s/ USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296) ", cita, llama y emplaza a MARIO ANDRES QUINTEROS BOSNUSSI DNI 94.978.917, con último domicilio registrado en calle Las Rosas 5098 de Ciudad Jardín El Libertador General San Martín Pcia. de Buenos Aires,, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal Nº 1 a fin de estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 02 de julio de 2020.-

pablo a. seró Juez - josé maría barraza secretario penal federal

e. 03/07/2020 Nº 26354/20 v. 13/07/2020

PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO FUERZA SALTEÑOS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO FUERZA SALTEÑOS", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "PARTIDO FUERZA SALTEÑOS", adoptado en fecha 20 de diciembre de 2019 (Expte. CNE N° 1324/2020). En Salta, a los 2 días del mes de julio del año 2020. Dr. Fernando Montaldi, Secretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - FERNANDO MONTALDI Secretario Electoral

e. 06/07/2020 N° 26500/20 v. 08/07/2020

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO LIBERTARIO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "PARTIDO LIBERTARIO", adoptado en fecha 9 de marzo de 2020 (Expte. CNE N° 1237/2020). En Salta, a los 2 días del mes de julio del año 2020. Dr. Fernando Montaldi, Secretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - FERNANDO MONTALDI Secretario Electoral

e. 06/07/2020 N° 26504/20 v. 08/07/2020

¡NOS RENOVAMOS!

CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

 www.boletinoficial.gob.ar  

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida